



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 171

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

**Sesión Plenaria núm. 165**

**celebrada el miércoles, 4 de marzo de 1992**

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DIA</b>	
Preguntas .....	8381
<b>Interpelaciones urgentes:</b>	
— Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para mejorar la prestación por desempleo, tanto en extensión como en intensidad, ante la negativa evolución del paro y las malas perspectivas del mismo (número de expediente 172/000132) .....	8399
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación a las instituciones penitenciarias, a los efectos de garantizar la reeducación y la reinserción social de la población reclusa (número de expediente 172/000133) .....	8411

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 172, de 5 de marzo de 1992.)

**S U M A R I O**

*Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.*

Preguntas .....	Página	8381
Del Diputado don Enrique Fernández-Miranda y Lozana, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Justicia: ¿Cuáles son las auténticas razones por las que el Sr. Ministro de Justicia no quiere facilitar al Grupo parlamentario Popular los nombres de los alcaldes y concejales indultados tras la condena por delitos cometidos en el desempeño de sus funciones desde 1983? (Número de expediente 180/001237) .....	Página	8381
Del Diputado don Rodrigo De Rato Figaredo, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes: ¿Tiene en cuenta el Sr. Borrell los efectos nocivos que producen sus reiteradas declaraciones de intenciones sobre los intereses de los ciudadanos? (Número de expediente 180/001233) .....	Página	8382
Del Diputado don Manuel Milián Mestre, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno ante la magnitud del problema de la aluminosis en España? (Número de expediente 180/001240) .....	Página	8384
Del Diputado don Angel Teijeiro Fraga, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿En qué situación se encuentra el proyecto de acceso al Puerto de Ferrol? (Número de expediente 180/001246) .....	Página	8385
Del Diputado don Gerardo Torres Sahuquillo, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Puede informar el Gobierno acerca del documento recientemente elaborado por el Comité de Expertos sobre política de viviendas? (Número de expediente 180/001249) .....	Página	8385

Del Diputado don Víctor Morlán Gracia, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué perspectivas está considerando el Gobierno en el marco del Plan Nacional de Telecomunicaciones para asegurar un adecuado desarrollo de los servicios de las telecomunicaciones en España? (Número de expediente 180/001250) .....	Página	8386
De la Diputada doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno: ¿En qué se basó el pasado 26 de febrero el Sr. Ministro de Relaciones con las Cortes para afirmar ante el Pleno «que en cuanto a preguntas, no hay una sola fuera de plazo que no haya sido contestada por el Gobierno»? (Número de expediente 180/001251) .....	Página	8387
Del Diputado don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Va el Gobierno a seguir tolerando el uso de despachos públicos de altos cargos a personas que no son miembros de la Administración? (Número de expediente 180/001235) .....	Página	8388
De la Diputada doña María Angeles Maestro Martín, del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Es intención del Gobierno transferir la atención sanitaria a la tercera edad, salvo los casos agudos, del Ministerio de Sanidad al Ministerio de Asuntos Sociales? (Número de expediente 180/001230) .....	Página	8389
De la Diputada doña Angustias María Rodríguez Ortega, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué perspectivas existen sobre el desarrollo de la Ley del Deporte en orden a prevenir la violencia en los espectáculos públicos? (Número de expediente 180/001244) .....	Página	8390
Del Diputado don Rafael Hinojosa i Luceña, del Grupo parlamentario Catalán		

<p>(Convergència i Unió), que formula a la Excma. Sra. Ministra de Asuntos Sociales: ¿Cuál es la causa de la supresión del programa de subvenciones para guarderías sin ánimo de lucro, que facilitan cuidado, custodia y desarrollo de la educación preescolar a hijos menores de seis años, de mujeres trabajadoras por cuenta propia o ajena que carezcan de personas de su familia que les atiendan? (Número de expediente 180/001226) . . . . .</p>	<p>8391 Página</p>	<p>Congreso, que formula al Gobierno: En relación con el desarrollo y especialización de los servicios prestados en el tráfico aéreo regional, ¿puede el Sr. Ministro de Industria informar acerca de los objetivos adoptados en el Plan Estratégico del Grupo Iberia? (Número de expediente 180/001243) . . . . .</p>	<p>8395 Página</p>
<p>Del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo parlamentario de CDS, que formula al Gobierno: ¿Por qué se forman nuevas unidades administrativas después de la creación del Ministerio de Asuntos Sociales para atender competencias ya transferidas? (Número de expediente 180/001228) . . . . .</p>	<p>8392 Página</p>	<p>Del Diputado don Isidoro Gracia Plaza, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué valoración realiza el Sr. Ministro de Industria acerca del acuerdo suscrito con HUNOSA? (Número de expediente 180/001245) . . . . .</p>	<p>8396 Página</p>
<p>Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula a la Excma. Sra. Ministra de Asuntos Sociales: ¿Cumple el Gobierno la obligación de velar por la observancia de la legalidad en Cruz Roja Española, según le obliga el artículo 7.º, apartado dos, del Real Decreto 1474/1987, de 27 de noviembre, sobre Actualización de las Normas de Ordenación de la Cruz Roja Española? (Número de expediente 180/001234) . . . . .</p>	<p>8392 Página</p>	<p>Pregunta del Diputado don Salvador Garriga Polledo, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Qué instrucciones ha dado el Sr. Ministro de Trabajo a los responsables de su Ministerio en la Comunidad Autónoma de Madrid, que justifiquen su pasividad para ejercer funciones de arbitraje entre las partes involucradas en el conflicto de la Empresa Municipal de Transportes? (Número de expediente 180/001232) . . . . .</p>	<p>8397 Página</p>
<p>Del Diputado don Emilio Olabarria Muñoz, del Grupo parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Qué actuaciones ha previsto el Ministerio de Industria y Energía ante el anuncio de rescisión del contrato de 1.845 trabajadores de las empresas de ACENOR? (Número de expediente 180/001225) . . . . .</p>	<p>8393 Página</p>	<p>De la Diputada doña Celia Villalobos Talerio, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Trabajo en relación a las supuestas mafias de la construcción de Sevilla? (Número de expediente 180/001236) . . . . .</p>	<p>8398 Página</p>
<p>Del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas van a adoptarse respecto a la contaminación de la Central Térmica de Andorra, una vez que sus directivos se encuentran procesados por Delito Ecológico? (Número de expediente 180/001239) . . . . .</p>	<p>8394 Página</p>	<p>Interpelaciones urgentes . . . . .</p>	<p>8399 Página</p>
<p>Del Diputado don José María García Quer, del Grupo parlamentario Socialista del</p>		<p>Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para mejorar la prestación por desempleo, tanto en extensión como en intensidad, ante la negativa evolución del paro y las malas perspectivas del mismo . . . . .</p>	<p>8399</p>
		<p><i>En nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya interviene el señor Peralta Ortega, manifestando que el tema que ahora les ocupa de la protección por desempleo se trató ampliamente</i></p>	

*hace dos semanas en la Comisión de Política Social, en comparecencia solicitada por el propio señor Ministro. También fue objeto de debate hace una semana en este mismo Pleno, como consecuencia de una interpelación del Grupo Popular, si bien quiere reiterar lo que ya dijo en Comisión de que por parte del señor Ministro se había hecho un planteamiento parcial de la cuestión por centrarse exclusivamente en el tema del coste de esta protección por desempleo. Añade que hace un tratamiento parcial al desconocer el marco constitucional que regula esa prestación, al desconocer también la evolución del desempleo, los niveles de cobertura que presta esa protección y, finalmente, parcial porque desconoce el señor Ministro los niveles europeos en esta materia, referencia que es importante cuando estamos en un proceso de cohesión no sólo económica sino también social. Hace a continuación una referencia a todos los apartados anteriormente enunciados que permiten realizar una valoración más adecuada respecto a la situación de la protección por desempleo en nuestro país, con exposición de numerosas cifras sobre la evolución de estas prestaciones y alude al sistema contributivo y asistencial afirmando que, a la vista de los datos, si se comparan con la realidad europea, nos encontramos con unos porcentajes de protección varios puntos por debajo de Europa, aun reconociendo que la situación ha mejorado en relación con lo que ocurría hace diez años.*

*Menciona, por último, la cuestión relativa al desequilibrio financiero del INEM, señalando que imputar dicho desequilibrio a la excesiva rotación no es una explicación totalmente satisfactoria, puesto que esa rotación se ha producido en todo momento. Lo que aparece como nuevo en los últimos meses es la caída de la creación de empleo, consecuencia de una determinada política que ha contribuido a incrementar el desfase de rotación. Añade que soluciones como las que se han barajado a través de los medios de comunicación, consistentes en incrementar el período de cotización necesario para la prestación contributiva, no es solución porque no corregiría ese desfase de rotación que se produciría al año en lugar de a los seis meses y, por otra parte, desconocía que donde se ha producido un aumento importante de beneficiarios de desempleo es en el subsidio y no en la prestación contributiva.*

**En nombre del Gobierno contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Martínez Noval), manifestando que, efectivamente, hace unos días tuvo ocasión de comparecer, a petición propia, en la Comisión correspondiente para informar sobre la situación actual y la evolución reciente de nuestro sistema de protección por desempleo. Consecuentemente, le van a permitir que en esta ocasión**

*no haga una exposición detallada en respuesta a las demandas del interpelante en relación con el conjunto de los aspectos que definen el actual sistema de protección por desempleo en nuestro país. Afirma después que el sistema español de protección por desempleo ha experimentado a lo largo de los últimos años una evolución ininterrumpida de extensión creciente de su capacidad de cobertura en relación con la población desempleada, facilitando numerosas cifras en apoyo de sus palabras, cifras que, por otra parte, permiten conocer a la Cámara algunos porcentajes favorables para nuestro país respecto a lo que sucede en otros varios de la Comunidad Económica Europea. Respecto al nivel del gasto total, reconoce que en la medida en que nuestro país presenta una de las mayores tasas de paro entre los que componen la CEE debe ser uno de los que más gastos de protección por desempleo tenga. Pero, aun teniendo en cuenta este criterio, cree que es correcto afirmar que cuando el gasto público en protección se relaciona con la tasa de desempleo correspondiente a cada país, España se situaría dentro del bloque de los cinco países que mayor gasto realizan en protección por desempleo por cada punto porcentual de la tasa de paro. Ello les lleva a considerar que, afortunadamente, el sistema español de protección por desempleo no necesita de medidas que amplíen la extensión o la intensidad de su grado de cobertura.*

*Ahora bien, como tuvo ocasión de resaltar en su comparecencia reciente, el resultado de este proceso, en términos financieros, ha dado lugar a un importante crecimiento del gasto en protección por desempleo, cuestión que el Gobierno estudiará con el debido rigor y detalle de cara a adoptar las acciones pertinentes que aseguren un tratamiento adecuado de la protección por desempleo, permitiendo un apoyo suficiente y digno para los trabajadores desempleados.*

*Replica el señor Peralta Ortega y duplica el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.*

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; la señora **Morsó Pérez**, del Grupo del CDS; el señor **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Villalobos Talero**, del Grupo Popular.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación a las instituciones penitenciarias, a los efectos de garantizar la reeducación y la reinserción social de la población reclusa . . . . .**

El señor **Baón Ramírez** defiende la interpelación del Grupo Popular, manifestando que la Constitución del 78 ha pretendido orientar la legislación penitenciaria hacia la reeducación y la reinserción social de los condenados, sin olvidar la finalidad preventiva de la pena, tanto general como especial, y ello en defensa de la sociedad. Sin embargo, a estas alturas es una pena que el progresista artículo 25 de la Constitución se haya convertido en la práctica en una ilusa declaración de intenciones porque, en razón de la ineficacia del Gobierno y de la falta de previsión a lo largo de los últimos decenios, muchas cárceles son rélica de las pinturas negras de la quinta del sordo, y ello sea dicho sin ánimo tremendista ni catastrofismo oportunista, ya que las páginas y las crónicas audiovisuales se bastan para dibujar cotidianamente la crisis que padecen nuestras cárceles. El ininterrumpido cortejo de fugas repetidas, los secuestros de funcionarios y un sinfín de noticias cotidianas evidencian una situación de deterioro harto preocupante, de la que es único responsable el Gobierno.

Expone en apoyo de sus palabras una relación de hechos acaecidos en los centros penitenciarios españoles a lo largo de 1991, aludiendo a continuación a la masificación de nuestras cárceles, todo ello como una simple transcripción de una realidad que se concreta en el incumplimiento sistemático de la Ley Orgánica General Penitenciaria, y si bien reconoce que se vienen realizando algunos esfuerzos notables, no los encuentra suficientes para llegar a una solución de la situación actual.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Justicia (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo)**, afirmando que comparece con la ilusión que supone poder tener un proyecto de solución para el problema penitenciario, como suponía la construcción de los nuevos centros penitenciarios aprobados por el Consejo de Ministros el pasado 5 de julio. Se trata del proyecto más ambicioso e importante de nuestra historia, con una visión de futuro amplia para dar solución a los problemas que hasta ahora seguramente no se habían abordado con el suficiente rigor.

Respecto a la intervención del señor Baón, señala que, por enésima vez, tiene que contestar argumentos del interpelante que no son exactos, en una intervención que califica de apocalíptica. El Partido Popular ha realizado propuestas sobre el tema penitenciario, demostrando con ellas que carecen de soluciones, pero, al mismo tiempo, quieren crear problemas al ponerse a la cabeza de la manifestación cuando se trata, por ejemplo, de oponerse a la construcción de nuevos centros.

Reconoce, por otra parte, la dificultad del tema que les ocupa al referirse a un colectivo para el que nuestra Constitución ha marcado una tendencia en el cumplimiento de la pena que consiste en la re-

habilitación y la reinserción. No obstante, se pregunta si puede hablarse, como se ha hecho por el interpelante, de que no se ha hecho un esfuerzo importante por el Gobierno socialista, sin entrar en el que tiene previsto hacer en los próximos años.

Replica el señor Baón Ramírez y duplica el señor Ministro de Justicia.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto, y **Santos Miñón**, de Grupo del CDS, y la señora **Almedia Castro**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Se levanta la sesión a las ocho y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

#### PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON ENRIQUE FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA; ¿CUALES SON LAS AUTENTICAS RAZONES POR LAS QUE EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA NO QUIERE FACILITAR AL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR LOS NOMBRES DE LOS ALCALDES Y CONCEJALES INDULTADOS TRAS LA CONDENA POR DELITOS COMETIDOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DESDE 1983? (Número de expediente 180/001237)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto IV del orden del día: Preguntas. Pregunta número 19, del señor Fernández-Miranda y Lozana, que tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Gracias, señor Presidente.

¿Cuáles son las auténticas razones por las que el señor Ministro de Justicia no quiere facilitar al Grupo Parlamentario Popular los nombres de los alcaldes y concejales indultados tras la condena por delitos cometidos en el desempeño de sus funciones desde 1983? Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández-Miranda.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo)**: Gracias, señor Presidente.

Por razones de ética y por no tener ningún archivo clasificado, por ese orden que S. S. sugiere.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, le preguntaba por las razones auténticas, no por las excusas que, igual que ahora, me lleva usted dando desde hace diez meses. La pregunta es bien clara. ¿Cuántos alcaldes y concejales han indultado desde 1983?

Usted puede retorcer el sentido de mi petición, como ha hecho ahora y en su primera contestación por escrito en mayo de 1991, diciendo que en democracia no hay registro de filiación política, lo cual no deja de ser un chiste, señor Ministro. O repetir que no me da los nombres de los indultados porque los tiene por orden alfabético, y que me facilitará los documentos que justifican los indultos —que también se los pedí— cuando le dé los nombres que primero me niega. Una auténtica tomadura de pelo a esta Cámara, señorías, por lo que pedí amparo a la Presidencia, que me lo denegó dándome, por cierto, los mismos argumentos que el Gobierno.

¿Tantos indultos ha concedido, señor Ministro, que en diez meses no es capaz de darme la lista que le pido? ¿Tan mal funciona su Ministerio que no sabe ni lo que han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en los últimos diez años? ¿O es, señor Ministro, que han concedido todos los indultos a cargos electos en las listas del Partido Socialista Obrero Español y ahora quieren ocultárselo a los españoles? En definitiva, señor Ministro, ¿es mala fe, incompetencia o prepotencia lo que le impide hacer pública la lista de indultos que han concedido a cargos políticos desde 1983?

Denuncio, señor Presidente, señorías, que esta terca y reiterada negativa es una nueva mordaza puesta al Parlamento por el Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández-Miranda.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo): Lamento sus palabras y su intervención. Como ha recordado, ha insistido ya muchas veces en la misma idea.

Creo que los hombres políticos debemos ser consecuentes. Hace poco, con ocasión del debate del proyecto de ley de protección de datos respecto a intimidad, decíamos que no podrían hacerse archivos clasificados en función de la ideología, religión y creencias. No sé cuántos indultos hay a miembros de su partido ni cuántos procesamientos tiene. Le aseguro que no tenemos registro alguno donde aparezca la gente procesada. No

lo digo por el número de los que sean de su partido; lo digo porque no lo tenemos, porque es un tema de principio.

Hace poco, en el debate de ese proyecto de ley, recordando la Convención Europea de Protección de Datos Personales, se decía que no podía haber ese tipo de registros. Yo insisto en lo mismo. No puede haberlo. No existe. Si está en el «Boletín Oficial del Estado», léalo su señoría. Pero dudo que en el «Boletín Oficial del Estado» aparezca que fulanito es de tal idea, de tal religión, de tal creencia. No aparece. Aparecerá, en todo caso, el tribunal que le ha condenado y la fecha de la condena. Le puedo asegurar, respecto a los conocidos, que son los de Cádiz, que el tribunal sentenciador y el fiscal eran partidarios de la concesión del indulto y que así ha hecho siempre.

No quiero entrar en un tema delicado como es el de si estamos haciendo algún registro de los indultos que se dan a petición de unos u otros partidos, incluso de esta Cámara que a veces lo pide. No se lleva ninguno. Como tampoco se lleva nota de las asociaciones ciudadanas que nos piden a veces el indulto de personas, bien porque han tenido una actividad de carácter asistencial, bien por su notable prestación en otros campos. No llevamos un registro clasificado de esa manera, ni podríamos llevarlo por razones éticas que hacen que nos debamos comportar siempre como es debido y no como en cada momento a su partido le parece oportuno. En un caso pidiendo la prohibición de registros de esta naturaleza y en otro, en cambio, solicitando que se establezcan.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Señor Fernández-Miranda, S. S. ha hecho utilización, en el curso de su intervención, de la respuesta de la Presidencia al amparo solicitado. La Presidencia no ha denegado el amparo. La Presidencia se ha limitado a señalar los términos en los que el Gobierno se había manifestado, es decir, la imposibilidad de contestar a S. S. Los términos en los que el Gobierno contesta no depende del Presidente, habiendo respondido que es imposible contestar a lo que desea S. S. La Presidencia no tenía términos hábiles para obligar al Gobierno a decir que es posible contestar a S. S. Insisto, en los términos en los que en el debate sobre las preguntas no es costumbre —ni en ningún otro debate— involucrar a la Presidencia, como S. S. ha hecho, la Presidencia tiene el mínimo derecho a contestar a la alusión de S. S.

— **DEL DIPUTADO DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES: ¿TIENE EN CUENTA EL SEÑOR BORRELL LOS EFECTOS NOCIVOS QUE PRODUCEN SUS REITERADAS DECLARACIONES DE INTENCIONES SOBRE LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS? (Número de expediente 180/001233)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, del señor De Rato Figaredo, que tiene la palabra.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Gracias, señor Presidente.

El pasado 24 de febrero el señor Borrell, ministro entonces y ministro ahora, dijo lo siguiente: Si tuviese una casa para vender me desharía de ella hoy mejor que mañana.

¿Tiene en cuenta el señor Borrell los efectos nocivos que producen sus reiteradas declaraciones de intenciones sobre los intereses de los ciudadanos?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Rato. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): No creo que tenga efecto nocivo alguno sobre los intereses de los ciudadanos el expresar una opinión acerca de la evolución de los precios de un bien. Todos los días estamos oyendo predicciones acerca de la evolución de los tipos de interés, por poner un ejemplo, acerca de su evolución al alza o a la baja, y no cree que eso perjudique a los intereses de nadie. Creo sinceramente que los precios de la vivienda en nuestro país han alcanzado una estabilización en términos nominales, primero; una disminución en términos reales, después, y una tendencia a la baja que se está manifestando en España y en otros países del mundo occidental, muy acusada en Francia, en Inglaterra y en Estados Unidos; en España no tan manifiesta, pero con una tendencia a la disminución de los valores de mercado de la vivienda, sobre todo de la vivienda usada, que ha sido adquirida en el pasado y seguramente no con fines de uso, sino con fines de especulación y reventa posterior, esperando unas plusvalías latentes que el mercado no está validando.

Por lo tanto, es razonable, entiende el Ministro responsable de la política de vivienda en nuestro país, esperar una disminución, una tendencia a la baja de los precios de la vivienda. Es mi opinión y así la manifiesto. Naturalmente, tendremos que ver si el mercado en su comportamiento futuro valida esta opinión o no, pero es así como yo lo veo y no creo que con eso perjudique a nadie.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor De Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Ministro, no se da usted cuenta de su responsabilidad. Le contestaba al día siguiente con un chiste, que creo simboliza muy bien que usted tendría que darse cuenta de lo que representa la responsabilidad de sentarse en el banco

azul. Decía: Si el Ministro aconseja vender la vivienda hoy mejor que mañana significa que comprar la vivienda mañana será mejor que hacerlo hoy, o sea que todos quietos. Es una frase que simboliza muy bien el hecho que sus declaraciones ya han producido en otros casos, como en la Ley de Arrendamientos Urbanos, donde el señor Ministro —desde que llegó al poder como Ministro— no hace más que anunciarnos que va a modificar esta ley. Es algo que va a hacer inmediatamente. Inmediatamente y va transcurriendo el tiempo, y mientras tanto ha producido un aumento de los alquileres de los pisos en un 35 ó un 40 por ciento, porque, como es natural, los ciudadanos se quieren proteger de sus modificaciones de la ley; primero, porque tienen dudas sobre su capacidad de hacerlas y, segundo, porque esperan que puedan ser restrictivas. Y eso no lo dice el Partido Popular, sino la Federación de Usuarios y Consumidores.

Señor Ministro, si usted dice que van a bajar los precios de los pisos, como su colega de Economía anunció que iban a bajar los precios de los coches, produce una paralización en el mercado. Señor Ministro, ya sabemos que usted no va a traer, de momento, la ley de arrendamientos urbanos, ni el plan de carreteras, ni la ley de edificación, ni el reglamento de la ley del suelo, ni el plan de aeropuertos, ni el plan hidrológico. Ya sufrimos bastante con que usted no sea capaz de hacer lo que tendría que hacer, pero sería exigible que, por lo menos, no hiciera usted declaraciones irresponsables, porque, señor Ministro, con usted está pasando como dice el dicho castizo, que cada vez que habla sube el pan. Y sería conveniente que si no puede hacer nada por lo menos tuviera usted —iba a decir la boca cerrada— la capacidad de estar callado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Rato. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Representa usted muy bien su papel, señor Rato. El mercado de la vivienda está parado desde hace un año y medio, lo reconoce todo el mundo. Hace un año y medio que no hay transacciones porque la oferta y la demanda no se encuentran; y no se encuentran porque la oferta pretende unos precios que la demanda no valida, y la única forma de que oferta y demanda se encuentren en este momento es que se produzca una disminución de los precios de la oferta, sobre todo de aquella que ha sido «estocada» por razones especulativas esperando plusvalías importantes que no se van a producir. Es obligación del Ministerio hacer lo posible a través de los instrumentos que tiene a su alcance: la política del suelo, unas ayudas a los compradores solventes, un plan de vivienda que tiene como objetivo aproximar ambas cosas, a fin de no validar estas expectativas especulativas y conseguir que

oferta y demanda se encuentren a unos niveles de precios más asequibles.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL MILIAN MESTRE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES: ¿QUE MEDIDAS PIENSA TOMAR EL GOBIERNO ANTE LA MAGNITUD DEL PROBLEMA DE LA ALUMINOSIS EN ESPAÑA? (Número de expediente 180/001240)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 22, del señor Milián Mestre, que tiene la palabra para formularla.

El señor **MILIAN MESTRE**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué medidas piensa tomar el Gobierno ante la magnitud del problema de la aluminosis en España?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Milián.

El señor Ministro de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Por acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de julio de 1991, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes constituyó un fondo de 20.000 millones de pesetas para rehabilitar viviendas afectadas por aluminosis, financiado con cargo al presupuesto de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura. Para hacer efectivo este fondo se requieren convenios con las comunidades autónomas. Dada la especial incidencia del problema en Cataluña, que ya ha sido identificado y cuantificado, con fecha 4 de octubre se firmó un convenio con esta comunidad autónoma por un importe de 12.000 millones de pesetas, que es la aportación que piensa realizar el Ministerio para paliar ese problema en esa zona del país.

En conclusión, son las comunidades autónomas las que deben solicitar las firmas de los correspondientes convenios a la vista de la magnitud del problema en sus respectivos territorios, de acuerdo con los criterios fijados en dicho acuerdo del Consejo de Ministros, para que el Gobierno central pueda acudir con ese importe de recursos en ayuda de las administraciones competentes de la gestión de política de vivienda, que son las comunidades autónomas en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Milián tiene la palabra.

El señor **MILIAN MESTRE**: Señor Ministro, es cierto que el Gobierno tiene alguna sensibilidad, digo alguna. Es como el pan de los pobres. Pero ocurre que

el problema es de tal magnitud que desborda los límites y posibilidades reales de ayuntamientos, municipios, entidades provinciales o comunidades autónomas. Sólo Barcelona tiene cuantificados en este momento 31 barrios, con 35.000 a 40.000 pisos en esta situación. Sólo Cataluña tiene cuantificadas en estos momentos 87.000 viviendas afectadas, según un estudio del ITEC, con unos costes aproximados de solución del problema en Cataluña de 88.000 millones de pesetas. Según los estudios del ITEC, Cataluña podría tener 871.000 viviendas afectadas por este elemento en el período comprendido entre 1950 y 1970, lo que supondría un 52 por ciento de las viviendas aquejadas. Fíjese usted la magnitud del problema en Cataluña.

En Madrid, según un estudio del catedrático de Arquitectura Salvador Pérez Arroyo, hay probablemente afectadas de aluminosis 150.000 viviendas. Asimismo, según un estudio realizado por este mismo catedrático y por otros institutos e incluso empresas privadas, en España se puede hacer una cuantificación de 700.000 posibles viviendas afectadas por aluminosis, tal y como ya está ocurriendo en el norte de Aragón y en ciertos pueblos. Por tanto, es un problema social alarmante. No es un problema técnico; es un problema social alarmante. Es un problema de Estado y no de comunidades autónomas, puesto que su solución rebasaría sus correspondientes presupuestos.

Si usted me dice que se han destinado 12.000 millones para paliar este problema en Cataluña, yo le añadiría que el propio cómputo de Cataluña, fijado en 88.000 millones de pesetas como previsión de gasto, ya pide una mayor cuantía de la aportación del Estado. En concreto, la Generalidad habla de mejorar esa aportación del Estado en 20.000 ó 30.000 millones sólo para Cataluña. Pero, además, hay problemas comunes. Es necesario crear un ente interadministrativo que resuelva estos problemas que existen por doquier. En cualquier caso, existen más problemas, porque los edificios afectados no sólo corresponden a instituciones públicas, sino también a las privadas. Por tanto, Hacienda tendría que adoptar alguna medida para liberarles de ciertas cargas fiscales, y el Ministerio de Asuntos Sociales tendría que hacer algo para precaver a los pensionistas y a los minusválidos de la gravedad de las consecuencias que se pueden derivar de un problema semejante, porque, como usted sabe, nadie puede pensar que con las pensiones actuales puedan afrontar la solución de este problema si no se arbitran las correspondientes ayudas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Milián.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Señoría, hay un fondo de 20.000 millones de pesetas dispuesto para acudir, desde la Administración central del Estado, en ayuda de los afectados por el problema de la aluminosis, a través de los convenios con las administraciones com-

petentes en nuestro país para la política de vivienda, en su gestión cotidiana, y los problemas de la edificación, que son las comunidades autónomas.

Entendiendo que el problema les rebasa, es por lo que el Gobierno ha dado un paso al frente y ha puesto 20.000 millones de pesetas, que todavía no están agotados, ni siquiera asignados, porque esas comunidades autónomas donde, según usted, sus asesores, los catedráticos y estudiosos que cita —que me merecen mucho respeto— han descubierto un problema de la trascendencia que usted cita, todavía no nos han solicitado el planteamiento de los correspondientes convenios. Cuando lo hagan, en función de la consideración real del problema, tomaremos más medidas, si fuera necesario.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANGEL TEIJEIRO FRAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE SITUACION SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE ACCESO AL PUERTO DEL EL FERROL? (Número de expediente 180/001246)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 26, del señor Teijeiro Fraga, quien tiene la palabra.

El señor **TEIJEIRO FRAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como sabe, el puerto de El Ferrol, tras las inversiones que su Ministerio ha realizado en el mismo en los últimos años, ha aumentado considerablemente su actividad, incrementada, además, por la decisión de Endesa de utilizarlo como puerto carbónero. El tráfico que dicha actividad genera tiene que discurrir en la actualidad por el centro de la ciudad. Como alternativa está proyectado, desde hace tiempo ya, un nuevo acceso, cuya ejecución este diputado cree que es totalmente necesaria e inminente.

Mi interés hoy es saber en qué situación se encuentra el proyecto de acceso al puerto de El Ferrol y cuáles son los plazos de ejecución del mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Teijeiro. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Señoría, el proyecto de trazado de la nueva carretera de acceso norte al puerto de El Ferrol, de cinco kilómetros de longitud, fue aprobado por la Dirección General de Carreteras en abril de 1988.

La construcción de esta carretera suponía modificar el Plan General de Urbanismo, para lo cual se solicitó a la Consejería de Obras Públicas de la Xunta que estudiara la citada modificación, sobre la que emitió un informe en sentido negativo. Como consecuencia de ello el expediente quedó paralizado.

En 1990 se reanudaron las conversaciones, llegándose a la conclusión de que los 2,3 primeros kilómetros no presentaban ningún problema, puesto que no exigían modificar el Plan General. Por consiguiente, se está redactando el proyecto y se espera que las obras correspondientes a este tramo de 2,3 kilómetros se liciten este año, si los ajustes presupuestarios en curso lo permiten. Tendría un presupuesto de mil millones de pesetas y retiraría del centro del núcleo urbano gran parte del tráfico pesado del puerto.

En los 2,7 kilómetros restantes se está procediendo a modificar el Plan General de Urbanismo, en el que se va a contemplar, entre otras cosas, el acceso norte al puerto de El Ferrol.

Con independencia de estos dos tramos, pero también relacionados con la cuestión que plantea S. S., puedo indicarle que, por un lado, en el mes de diciembre pasado se ha encargado la redacción del estudio informativo correspondiente al nuevo acceso norte a El Ferrol, por Fene, obras cuyo coste rondará otros mil millones de pesetas adicionales y que también está en redacción el proyecto para la conexión de la nacional 651 y la comarcal 642, que tendría un presupuesto estimado de 300 millones de pesetas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON GERARDO TORRES SAHUQUILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE INFORMAR EL GOBIERNO ACERCA DEL DOCUMENTO RECIENTEMENTE ELABORADO POR EL COMITE DE EXPERTOS SOBRE POLITICA DE VIVIENDAS? (Número de expediente 180/001249)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 29, del señor Torres Sahuquillo, quien tiene la palabra.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el problema de la vivienda en España preocupa a casi todo el mundo. Desde luego, preocupa al Grupo parlamentario Socialista y a este diputado que le habla.

Aunque la preocupación fundamental es respecto a las personas con rentas medias y bajas, que tienen enormes dificultades para adquirir una vivienda propia, o incluso para habitarla en régimen de alquiler, los jóvenes son, sin duda, los más afectados por estas dificultades, que traen como consecuencia un retraso en la emancipación.

Poner en marcha políticas tendentes a resolver este grave problema implica no pocas dificultades. Entre ellas, no es la menor la de lograr una eficaz coordinación entre los tres niveles administrativos: el central, el autonómico y el local. Sin embargo, es absolutamente

preciso lograr esa coordinación para llevar a cabo una política coherente de vivienda.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes que usted dirige encargó un informe sobre vivienda a un comité de expertos coordinado por don Jesús Leal Maldonado. Este comité de expertos se marcó como objetivos más importantes de sus conclusiones los siguientes: aconsejar al Gobierno sobre el rumbo que debe tomar la política de vivienda durante los próximos años; ayudar a la investigación para la orientación futura de la demanda y las medidas a tomar; hacer un llamamiento a los responsables de las administraciones autonómicas y locales y a los agentes privados para que se persuadan de que, sin su colaboración directa y activa, no será posible la solución de los problemas actuales de vivienda.

Este informe ha sido ya elaborado y entregado, que yo sepa, a su Ministerio. Por ello, señor Ministro, le formulo la siguiente pregunta: ¿Puede informar el Gobierno acerca del documento recientemente elaborado por el comité de expertos sobre política de vivienda?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Torres. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Con muchísimo gusto puedo informar, aunque no en el breve tiempo de tres minutos, sobre el contenido del informe elaborado por el comité de expertos de la vivienda que el Ministerio ha publicado y que pongo a disposición de S. S.

Es un comité en el cual han trabajado un grupo de personas altamente calificadas para abordar el problema de la vivienda desde sus distintas perspectivas: económicas, sociológicas, arquitectónica, urbanística. Se ha reunido ocho veces y ha elaborado un complejo informe que le he mostrado. En este informe se hace un análisis de la situación actual de la vivienda en España. Analiza su evolución pasada y la confronta con las necesidades actuales y previsibles. A partir de esos análisis, los expertos formulan una serie de recomendaciones, que son básicamente de tres tipos: En primer lugar, medidas de actuación normativa, relativas a la reforma de la legislación de alquileres y de la legislación del suelo. En segundo lugar, fijan una serie de medidas de índole económica, fundamentalmente financieras y fiscales, en las que se recomienda la mayor adaptación del sistema financiero y una coordinación con la intervención fiscal en las otras que se han establecido y, en tercer lugar, hacen una serie de recomendaciones sobre la promoción directa de vivienda por parte de organismos públicos y sobre la coordinación interadministrativa para aumentar la eficacia de sus actuaciones.

La Comisión ha trabajado de forma paralela al desarrollo por parte del MOPT del Plan de Vivienda 1992-1995, de forma que parte de sus recomendaciones han sido recogidas en las actuaciones previstas en di-

cho plan, otras han sido transmitidas a los ministerios competentes, Justicia y Hacienda, y otras están siendo objeto de estudio para avanzar en la todavía inconclusa tarea de legislar en materia de suelo y adaptar nuestra normativa de alquileres.

Debo señalarle, señoría, que el informe del comité de expertos sirve de guía y orientación a los trabajos del Ministerio, pero no constituyen, en absoluto, una vinculación.

Quiero agradecer a los miembros del comité el trabajo y el esfuerzo que han desarrollado desde julio pasado en la elaboración de este valioso y útil informe. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON VICTOR MORLAN GRACIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PERSPECTIVAS ESTA CONSIDERANDO EL GOBIERNO EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES PARA ASEGURAR UN ADECUADO DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE LAS TELECOMUNICACIONES EN ESPAÑA? (Número de expediente 180/001250)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 30, del señor Morlán Gracia, que tiene la palabra.

El señor **MORLAN GRACIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en nuestro país tres son los instrumentos jurídico-técnicos que conforman el marco global de las telecomunicaciones. De un lado, está el contrato Administración del Estado-Telefónica, recientemente firmado; la ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, cuya modificación se va a estudiar en esta Cámara próximamente y, por último, el Plan Nacional de Telecomunicaciones, que viene motivado por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley citada de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Partiendo de que las telecomunicaciones son un elemento fundamental del desarrollo tecnológico y económico de nuestro país, es necesario que a los servicios y a las inversiones se les dé un tratamiento que permita su planificación y racionalización, pensando no solamente que se incida en el desarrollo y extensión de las redes y servicios, así como en la introducción de otros, sino también en evitar que sufra distorsión alguna la prestación de los servicios que ya existen en estos momentos.

En el artículo 28 de la citada Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones se especifica nítidamente la necesidad de que exista una planificación integrada de servicios y cuáles han de ser los niveles de coordinación con los órganos del Estado y de colaboración con las entidades explotadoras de servicios portadores, de servicios finales y de difusión, así como marcan los ob-

jetivos globales que luego se especifica más concretamente en la disposición adicional primera.

La citada disposición adicional primera, tras planear el establecimiento del primer plan nacional de telecomunicaciones, determina cuáles serán los aspectos que, como mínimo, fijará el contenido del plan, relacionados con su vigencia temporal, sus objetivos, tales como calendario de integración y coordinación de redes y servicios, telecomunicaciones espaciales, etcétera.

El mundo de las telecomunicaciones, a nadie se le oculta, es complejo, es difícil, pero de una indudable trascendencia para el ciudadano, al que cada vez con mayor frecuencia le apetece más o le es más cómodo marcar un número o apretar unas teclas que utilizar otros métodos de intercomunicación basados en formas más tradicionales de relación. Saber qué va a suceder con el servicio telefónico fijo, con el télex, con el fax, con el videotex, con la telefonía móvil automática, con el servicio de radio búsqueda o de difusión por televisión o por satélite, etcétera, ver cuál va a ser su desarrollo y su expansión, su funcionamiento integrado, es lo que ha motivado, junto con el análisis de los precedentes de la Ley citados, el formular la siguiente pregunta: ¿Qué perspectivas está considerando el Gobierno en el marco del Plan Nacional de Telecomunicaciones para asegurar un adecuado desarrollo de los servicios de las telecomunicaciones en España?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Morlán.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, como usted puede comprender, la amplitud del Plan, unido a la limitación de tiempo, hace imposible analizar pormenorizadamente cada uno de los objetivos que establece. El primero de esos objetivos es ciertamente alcanzar la media comunitaria de líneas y calidad de servicio y, el segundo, introducir las tecnologías más avanzadas dentro de nuestro sistema de telecomunicaciones. Para ambos objetivos el Plan programa unas inversiones en torno a 7 billones de pesetas en el período 1991/2002; es decir, en el plazo de diez/once años una inversión que rondaría los 700.000 millones de pesetas anuales.

El Plan ha procurado ajustar los objetivos estratégicos a estos niveles de inversión anual de forma que se cumplan las siguientes condiciones: que las inversiones se sitúen en una franja superior al 1 por ciento del producto interior bruto, suponiendo que éste tenga un crecimiento real medio del orden de entre el 3 y el 4 por ciento; que el mayor esfuerzo inversor de los actuales operadores en las actividades reguladas se produzca en la primera parte del Plan, desplazando una parte creciente hacia los sectores liberalizados en los sucesivos períodos y que sean asumibles por los organismos operadores de la red, teniendo en cuenta su

situación económica y financiera. Estas condiciones permiten definir al PNT como un programa estratégico técnico y financieramente viable. Sus inversiones se distribuyen en tres grandes grupos. En primer lugar, las que hará Telefónica en España, a la que corresponde la parte más importante del programa, puesto que ella sola deberá efectuar 5,3 billones de pesetas, hasta el año 2002, de inversión fundamentalmente en la red telefónica básica, en redes de servicios especiales y en equipos de abonado. En segundo lugar, las inversiones del sector que constituye Correos y Telégrafos, Retevisión e Hispasat, que harán inversiones superiores al medio billón de pesetas. El tercer grupo es el de inversiones en sectores desregulados, donde se prevé una fuerte capacidad de generación de inversiones en terminales, servicios móviles y en conmutación de datos en un importe superior al billón de pesetas en el horizonte temporal del Plan.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA LOYOLA DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES: ¿EN QUE SE BASO EL PASADO 26 DE FEBRERO EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES PARA AFIRMAR ANTE EL PLENO «QUE EN CUANTO A PREGUNTAS, NO HAY UNA SOLA FUERA DE PLAZO QUE NO HAYA SIDO CONTESTADA POR EL GOBIERNO»? (Número de expediente 180/001251)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, de la señora De Palacio Valle-Lersundi.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el miércoles pasado afirmó rotundamente ante esta Cámara que en cuanto a las preguntas, señoría —cito textualmente—, no hay ni una sola en la Cámara fuera de plazo que no haya sido contestada por el Gobierno. Fin de la cita. Sin embargo, los datos son muy claros. A esa fecha existían 435 entre preguntas escritas, 298, y solicitudes de información, 137, fuera de plazo sin contestar. Por eso yo le pregunto, señor Ministro, en qué se basó para dar semejante contestación.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señora De Palacio. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señoría, se trata de una pura deducción reglamentaria. Me parece que tengo que recordarle cómo funciona el mecanismo regla-

mentario en el trámite de preguntas. El Gobierno tiene un plazo de 20 días para responder las preguntas. Cuando en este plazo no se ha producido la respuesta, el Diputado en cuestión puede pedir que se convierta en respuesta oral en la respectiva Comisión.

Por consiguiente, eso es lo que quería decir, que el Gobierno responde a todas las preguntas (**Risas.**) y si hay alguna, una minoría, de entre esas 18.000 que hemos respondido en lo que va de legislatura, en la que se agota el plazo, incluso en ese supuesto también la respondemos en lugar de esperar a que usted las convierta en pregunta oral en Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que el desparpajo de S. S. me llena de asombro, porque es una interpretación torticera la que hace el señor Ministro del Reglamento de la Cámara. Y digo que es una interpretación torticera y sesgada por la sencilla razón de que el Reglamento de la Cámara contempla la posibilidad de reclamar una contestación oral, pero sabe el señor Ministro que luego tardan meses y meses en comparecer los Ministros. Pero es que además de eso, señor Ministro, en estas Cortes existe una publicación y concretamente un ordenador que dice: Preguntas fuera de plazo. Sabe el señor Ministro además porque asiste a la Junta de Portavoces, que distintos grupos parlamentarios han planteado en diversas ocasiones la lentitud del Gobierno en tramitar las preguntas y las dificultades que plantean a los grupos. Pero es que además, en este momento, de 900 preguntas que están en tramitación la tercera parte está fuera de plazo. Pero es que además, si se contempla el contenido de las preguntas hacen referencia, como por ejemplo una pregunta del señor Aizpún, a cuestiones sobre terrorismo que están pendientes de contestación; preguntas como la del Diputado señor Azkárraga también sobre cuestiones de terrorismo; preguntas del Diputado don Manuel Núñez sobre cuestiones de telefónica. También hay preguntas relacionadas con cuestiones más o menos complicadas como la Renfe.

Señor Ministro, el problema es que el Gobierno no muestra sensibilidad alguna, ni voluntad alguna de defender esta Cámara sino, todo lo contrario, vuelve la espalda, no tiene en cuenta los plazos y no cumple con su deber de someterse al control. Han perdido ustedes algo que en su día tuvieron, que era sensibilidad por someter al Ejecutivo al control del Legislativo. Me parece que últimamente lo único que intentan es eludirlo. (**Varios señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien! Un señor Diputado: Lo de siempre.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora De Palacio. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Za-

patero Gómez): Señor Presidente, señora Diputada, en lo que va de legislatura son 18.285 las respuestas que ha dado el Gobierno a la Cámara. El hecho de que haya algunas preguntas que todavía, una minoría de ellas (**Risas.**), no hayan sido contestadas tiene una explicación lógica. Se trata de preguntas en ocasiones tan costosas, tan complejas de responder, que no es posible hacerlo o que sencillamente no se pueden responder por razones incluso de seguridad. Le voy a decir qué preguntas no están respondidas todavía. Por ejemplo, el inventario completo de todas las sociedades que tienen algo que ver con el INI; las instalaciones de líneas telefónicas de todos los municipios de una provincia; o también 310 preguntas que, a su vez, contiene cada una de ellas 52 preguntas referidas a cada una de las provincias de España en relación con plantillas de las comisarías, puestos de la Guardia Civil, edificios de viviendas de la Policía Nacional, número de vehículos, información toda ella, señora De Palacio, que afecta naturalmente a la seguridad del Estado.

Esté segura, señora Diputada, que si en este Parlamento se aplicara la norma británica de no estar obligado a contestar aquellas preguntas cuya respuesta vale más de doscientas libras, muchas de estas preguntas no habría por qué responderlas o tendríamos que declarar sencillamente que los datos que usted pide no están disponibles para el Ejecutivo. (**Rumores. Un señor Diputado: No estamos en Inglaterra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ISIDORO HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿VA EL GOBIERNO A SEGUIR TOLERANDO EL USO DE DESPACHOS PUBLICOS DE ALTOS CARGOS A PERSONAS QUE NO SON MIEMBROS DE LA ADMINISTRACION? (Número de expediente 180/001235)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, que va a formular el señor Ramallo García.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, esperando que ésta sea de menos de doscientas libras (**Risas.**) pregunto al Gobierno si va a seguir tolerando el uso de despachos públicos de altos cargos a personas que no son miembros de la administración.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Ramallo, no entiendo muy bien a qué se refiere S. S. (**Risas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Ministro, debe ser de los pocos que se enteran mal de estas cosas.

La última vez que le pregunté, el Vicepresidente del Gobierno todavía no había dimitido puesto que le pregunto ahora. Usted me dijo que la pregunta la podía hacer en otros ámbitos, fuera de esta Cámara, que son aquellos que tienen escaso respeto por las instituciones parlamentarias, cosa que ahora usted ha demostrado no tener al no contestar.

Hoy nadie duda de que el despacho que fue utilizado para usos que nada tenían que ver con la Administración en la Plaza de España de Sevilla lo usó don Juan Guerra González, hermano del ex Vicepresidente del Gobierno. Un auto judicial ha confundido el partido y el Gobierno, cualquier partido y cualquier Gobierno, y considera que las tareas por las que se facilitó el acceso al despacho al hermano de don Alfonso Guerra coincidían sustancialmente con las que venía desempeñando como contratado del PSOE. ¡Vaya favor que les ha hecho a ustedes el juez! Muchos sabían para qué se usaba el despacho. Don Leocadio Marín admitió haber obedecido órdenes de don Rafael Delgado para que usara el despacho. Don Rafael Delgado dice: Yo comuniqué al Delegado del Gobierno en Andalucía, don Leocadio Marín, que don Juan Guerra tuviera acceso al despacho. Don Carlos Sanjuán, Diputado de esta Cámara, dijo que por dos veces se le había advertido a Juan Guerra que no implicara al Partido. Don José María Benegas, el señor Martín Toval y don Carlos Sanjuán reconocieron las medidas que el PSOE hubo de tomar a la vista de los informes que sobre el despacho existían. Don Leocadio Marín, en aquel momento Delegado del Gobierno, transmitió al entonces Vicepresidente del Gobierno, hoy no Vicepresidente del Gobierno y muy contento porque cree que aquí no ha pasado nada, la permanente injerencia de don Juan Guerra.

Señor Ministro, se ha venido usando ese despacho con la complacencia, con el conocimiento, con la aquiescencia del Gobierno socialista. Todo Sevilla sabía para qué se usaba el despacho: para hacer negocios a la sombra de un despacho público y hoy está en los tribunales de Justicia porque todavía don Juan Guerra no está absuelto. Hoy no se ha absuelto tampoco porque, que yo sepa, nadie ha implicado a don Alfonso Guerra.

Mi Grupo Parlamentario va a presentar una proposición de ley para que no se vuelvan a usar esos despachos como ustedes los han usado, con su conocimiento y para hacer lo que no se debe hacer con el dinero de los españoles. **(Rumores. Varios señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!)**

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo.

¡Silencio, señorías!

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, me imaginaba, señor Ramallo, que con su pregunta lo que usted buscaba no era información alguna, sino que lo que pretendía era

dar un paso más en la estrategia de crispación política de su Grupo respecto al Gobierno. **(Rumores.)** Le he escuchado su intervención y no tengo que insistir mucho en que naturalmente rechazo en el fondo y en la forma sus palabras. A veces pienso, señor Ramallo, que usted en este Parlamento juega con una cierta ventaja porque nosotros, si queremos ser consecuentes y coherentes con nosotros mismos, tenemos que escucharle y respetarle, pero usted, si quiere ser consecuente consigo mismo, no tiene que respetar absolutamente nada, ni siquiera las resoluciones judiciales. **(Rumores. Varios señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!)**

La respuesta a la pregunta que usted señala está ya escrita. Está en un auto; en este caso un auto del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Yo le recomendaría que lo lea, señor Ramallo, y que lo lea a fondo. Si le aconsejo esto, de verdad que no lo hago con una intención malévol. Yo sé que leer una resolución judicial es algo fuerte **(Risas.)**, pero en su caso puede tener un alto valor pedagógico. **(El señor Fernández-Miranda y Lozana: ¡Muy respetuoso! Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA ANGELES MAESTRO MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ES INTENCION DEL GOBIERNO TRANSFERIR LA ATENCION SANITARIA A LA TERCERA EDAD, SALVO LOS CASOS AGUDOS, DEL MINISTERIO DE SANIDAD AL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES?** (Número de expediente 180/001230)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, de la señora Maestro Martín, quien tiene la palabra.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, quería hacer la siguiente pregunta: ¿Es intención del Gobierno transferir la atención sanitaria a la tercera edad, salvo los casos agudos, del Ministerio de Sanidad al Ministerio de Asuntos Sociales?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Maestro. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

No, señoría, no hay tal intención. Toda la atención sanitaria, sea a la tercera edad, sea a la infancia, sea a la juventud o a la madurez, será siempre del área de responsabilidad del Ministerio de Sanidad. Ocurre, sin embargo, y alguna vez me lo ha oído decir, que es propósito y también obligación del Departamento atender cada proceso con los medios económicos más adecuados. En este sentido, entendemos que los cuidados mínimos o lo que son las atenciones de mantenimiento a enfermos crónicos no deben desarrollarse, en ningún

caso, en hospitales de tercer nivel o en camas de agudos, por razones que usted comprende perfectamente. Por tal razón, lo que estamos haciendo es estimular la creación de centros de atención a crónicos, también de residencias asistidas, públicas o concertadas, para desempeñar esta actividad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Ministro.

Comparto, como es evidente, la preocupación del señor Ministro por el aumento innecesario del gasto sanitario que se deriva de la referencia de casos no agudos a hospitales del tercer nivel. Sin embargo, quiero aprovechar esta ocasión para recordar el déficit grave que existe en nuestro país, situado en objetivos de 1,5 camas por mil habitantes para enfermos crónicos, según la Organización Mundial de la Salud, cosa que no existe en la actualidad. En cualquier caso, la atención sanitaria a la tercera edad debe responder a criterios establecidos en un diagnóstico de necesidades, que no se ha realizado aún en nuestro país y que debería conllevar un aumento de las dotaciones de recursos públicos, tanto de servicios sociales como sanitarios.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Maestro. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente. Señora Maestro, estoy totalmente de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANGUSTIAS MARIA RODRIGUEZ ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PERSPECTIVAS EXISTEN SOBRE EL DESARROLLO DE LA LEY DEL DEPORTE EN ORDEN A PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTACULOS PUBLICOS? (Número de expediente 180/001244)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, de la señora Rodríguez Ortega, que tiene la palabra.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la Ley del Deporte, que aprobamos en esta Cámara en octubre del año 1990, regula aspectos relacionados con el fomento de la práctica deportiva, el impulso de las estructuras asociativas y la regulación de los espectáculos deportivos. En relación con este último tema se incluye en la Ley todo un título, el IX, dedicado a la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos.

Es cierto que el tema de la violencia que a veces se produce en las grandes concentraciones deportivas, sobre todo cuando hablamos del fútbol, produce una preocupación social cada vez mayor y era necesario que esta demanda fuese recogida en la Ley del Deporte, fórmula, tal y como aparece en la Ley, que además se ajusta a los preceptos del Convenio europeo sobre la violencia, ratificado por nuestro país en el año 1987. En relación con esto el Título IX de la Ley contempla una serie de medidas como son, por ejemplo, la creación de la Comisión nacional contra la violencia en los espectáculos deportivos, cuya función sería la de impulsar una serie de acciones preventivas, la de elaborar recomendaciones a los clubes o la de promocionar medidas para realizar las pruebas y controles de alcoholemia. Además de esta Comisión, también en el artículo 66 de la Ley se prohíbe de forma expresa la exhibición de pancartas, símbolos o emblemas que inciten, que inviten a la violencia y responsabiliza a los organizadores de los espectáculos del cumplimiento de estas medidas, pudiendo sancionárseles, en caso de incumplimiento, mediante multas económicas que pueden ir de cinco a cien millones, o incluso provocando la clausura temporal del recinto deportivo por un máximo de dos años. Por otra parte, y también para llevar a la práctica lo preceptuado en esta Ley, son importantes actuaciones como la del Consejo Superior de Deportes que ha enviado una recomendación a los clubes deportivos para que se atengan al control y a la prevención de violencia, y también algunas acciones individuales como la de los entrenadores del Valencia haciendo retirar pancartas nazis.

Por esto y porque me preocupa el tema es por lo que formulo al Ministro la pregunta que aparece en el orden del día con el número 24 y que pide información sobre el desarrollo de la Ley del Deporte en materia de prevención de violencia en los espectáculos públicos deportivos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rodríguez Ortega.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el desarrollo de la Ley del Deporte en la materia que interesa a S. S. está plasmado ya, afortunadamente en un Real Decreto, de no hace muchas semanas, en el que se pone en marcha la Comisión nacional contra la violencia. Creo que con eso damos cumplimiento al artículo correspondiente de la Ley del Deporte y encaminamos el trabajo de las Administraciones públicas en la dirección que S. S. apuntaba; es decir, tratar de controlar y de disminuir los brotes de violencia que puedan aparecer en los espectáculos deportivos.

Ese Real Decreto, como S. S. quizá conozca, define la composición y el funcionamiento de esta alta Comisión,

la Comisión nacional, en la que están representadas todas las instancias que, de una u otra manera, tienen que ver en el ámbito del deporte que puedan tener alguna relación con la violencia en el deporte. Como sabe, ese Real Decreto es conjunto del Ministerio de Educación, que es competente en el ámbito deportivo, y del Ministerio del Interior, que es competente en el ámbito de la violencia.

Para serle más preciso sobre los pasos que se han dado desde ese momento, le puedo decir que las comunidades autónomas estarán reunidas el día de mañana para que nombren a sus representantes en esta Comisión, de manera que el conjunto de la misma esté compuesta antes del plazo que la norma autoriza para su entrada en vigor, que es el 12 de abril de este año. Esperamos que mucho antes, un par de semanas antes, por lo menos, de esa fecha, la Comisión esté funcionando y se estén dando las instrucciones correspondientes, que no son muy distintas de aquellas que su señoría ha planteado en su pregunta: El trasladar a los órganos disciplinarios las actuaciones que puedan aportar pruebas de acceso a la violencia en el ámbito del deporte, instar a las federaciones deportivas a que hagan las transformaciones en sus estatutos para que introduzcan las medidas relacionadas con la lucha contra la violencia. Es decir, todo un conjunto de medidas que estamos en disposición de poner en marcha, pienso que antes de mediados del mes de abril próximo.

Por tanto, creo que estamos cumpliendo a un ritmo relativamente rápido con las prescripciones a las que la Ley del Deporte obligaba, tras la constitución de la Comisión nacional de la violencia y las instancias...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL HINOJOSA I LUCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), QUE FORMULA A LA EXCELENTISIMA SEÑORA MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES: ¿CUAL ES LA CAUSA DE LA SUPRESION DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA GUARDERIAS, SIN ANIMO DE LUCRO, QUE FACILITAN CUIDADO, CUSTODIA Y DESARROLLO DE LA EDUCACION PREESCOLAR A HIJOS MENORES DE SEIS AÑOS DE MUJERES TRABAJADORAS, POR CUENTA PROPIA O AJENA, QUE CAREZCAN DE PERSONAS DE SU FAMILIA QUE LES ATIENDAN? (Número de expediente 180/001226)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 8, del señor Hinojosa i Lucena, que tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra de Asuntos Sociales: ¿Cuál es la causa de la supresión del programa de subvenciones para las guarderías, sin ánimo de lucro, que facilitan cuida-

do, custodia y desarrollo de la educación preescolar a hijos menores de seis años de mujeres trabajadoras, por cuenta propia o ajena, que carezcan de personas de su familia que les atiendan?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa. Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Diputado, la causa está en el texto que usted mismo ha leído, obviando la última línea de la Orden de 1985, antes Orden de 1974. El texto que usted me ha recordado añadía que esto sería así mientras no sean una realidad las escuelas infantiles. Desde 1985 a 1992 se han desarrollado políticas sociales y educativas que nos llevan a plantear la reducción de este programa, que le adelanto que de todas formas nos estamos replanteando.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra. Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, le encarezco y le animo a que se replantee el tema, porque, como S. S. sabe, hay 700 guarderías que se han visto sorprendidas por la falta de estos recursos sin tener previo aviso. Su señoría sabe que hay 600.000 niños que se venían beneficiando de estas ayudas. Hay también 8.000 trabajadores de estas guarderías que ven en peligro su continuidad en ese puesto de trabajo y unas madres que confiaban sus hijos a estas guarderías que, de no poder disponer de ellas, probablemente también peligraría su puesto de trabajo.

Le encarezco —repito— que, por la buena relación entre los distintos miembros del Gobierno, que usted logre convencer a uno de ellos para que le facilite los recursos necesarios para atender a estas guarderías. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa. Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente.

Cuando en la conferencia sectorial planteamos eliminar este programa, hubo algunas reflexiones de diversos consejeros y consejeras sobre la conveniencia de dedicar más tiempo a la eliminación de este programa, dilatarlo hacia los próximos años. Desde luego, yo he tenido en cuenta la reflexión que su Grupo me ha trasladado a través de su persona, la reflexión del Grupo Socialista a través del Diputado Clotas, la del Grupo de Izquierda Unida a través del Diputado Vázquez, y también de los consejeros de educación, no de asuntos sociales, puesto que ya en la conferencia sectorial lo habíamos debatido. Estudiaremos, en la comisión que

hemos creado con las comunidades autónomas, qué podemos hacer con este programa. Buscaremos la fórmula de volver a traer al presupuesto de 1992 unos recursos. Pero yo en esta Cámara quiero dejar claro que la LOGSE está llegando ya en el cien por cien a los niños de cinco años, en el noventa y tantos por ciento a los de cuatro y en un porcentaje no tan significativo a los de tres; y esta es una nueva realidad que tenemos que tener en cuenta. A la vez, el programa social de cero a tres años ha nacido en estos tres últimos años con 3.000 millones de pesetas puestos entre el Ministerio de Asuntos Sociales y las comunidades autónomas. Si estamos haciendo una red pública tupida para la infancia de cero a tres años, es absurdo que mantengamos una red paralela.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON CARLOS REVILLA RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE SE FORMAN NUEVAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DESPUES DE LA CREACION DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES PARA ATENDER COMPETENCIAS YA TRANSFERIDAS? (Número de expediente 180/001228)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, del señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra de Asuntos Sociales, como usted bien sabe, uno de los argumentos que más se utiliza para poner de manifiesto la escasa bondad del desarrollo autonómico consiste en que se produce disfuncionalidad y despilfarro desde el momento en que las transferencias no contribuyen a la disminución de la burocracia del Gobierno central, sino que la duplican o la incrementan. Lo malo es que en ocasiones este argumento es cierto y, por tanto, tenemos dos elementos nocivos. Por un lado, el daño que se hace al propio desarrollo del Estado de las autonomías y a quienes lo defendemos con fervor y, por otro lado, el daño objetivo que ello significa.

El Ministerio de Asuntos Sociales es de reciente creación. Otros han cambiado el nombre o se han concentrado posteriormente, pero como ministerio es el de más reciente creación y parece que es el que en mejores condiciones podía estar para, en ese sentido, dar ejemplo. Es decir, no tenía ninguna necesidad de crear una gran burocracia y mucho menos, a la hora de trasladar competencias, que éstas se duplicaran. Pero todavía menos comprensible es que, después de haberse transferido determinadas competencias, se creen departamentos, unidades, etcétera. Esa es la razón, señora Ministra, de que nosotros formulemos esta pregunta. Hay

países, como Alemania, que nos pueden servir de ejemplo. No sólo antes de la reunificación nos había mostrado magníficas formas de actuación en este sentido, sino que a la hora de la reunificación pone especial cuidado en ello.

Mi pregunta concreta es por qué se forman nuevas unidades administrativas, después de la creación del Ministerio de Asuntos Sociales, para atender competencias ya transferidas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla. Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente.

Señoría, usted se está refiriendo a la estructura periférica del Ministerio de Asuntos Sociales, a las oficinas de asuntos sociales. Déjeme decirle que es una estructura no en el ámbito provincial, sino en el ámbito de la comunidad autónoma; por tanto, son 17 oficinas. La plantilla que va a tener esta estructura periférica se mueve entre tres y cinco personas. Que sean tres o que sean cinco personas en cada comunidad autónoma depende de que se trate de una comunidad uniprovincial o multiprovincial, que sea una comunidad autónoma con o sin Insero transferido. ¿Para qué se crea, señoría? Para poder alcanzar los objetivos del Real Decreto, que son: asumir la representación del Departamento en el ámbito de esa comunidad autónoma, facilitar, a través de esa pequeña unidad, el desarrollo de los programas, los planes y las funciones que tiene en ese territorio el Ministerio de Asuntos Sociales, y coordinar sus actividades con los programas y las funciones de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales. (El señor Revilla Rodríguez pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

No es que no tenga derecho a un segundo turno; es que no tiene tiempo, señor Revilla.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA A LA EXCMA. SRA. MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES: ¿CUMPLE EL GOBIERNO LA OBLIGACION DE VELAR POR LA OBSERVANCIA DE LA LEGALIDAD EN CRUZ ROJA ESPAÑOLA, SEGUN LE OBLIGA EL ARTICULO 7.º, APARTADO DOS, DEL REAL DECRETO 1474/1987, DE 27 DE NOVIEMBRE, SOBRE ACTUALIZACION DE LAS NORMAS DE ORDENACION DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA? (Número de expediente 180/001234)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, del Diputado señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señora Ministra, según el artículo 7 del Real Decreto 1474/1987, de 27 de no-

viembre, corresponde al Estado facilitar el desarrollo de los fines de Cruz Roja Española y velar por la observancia de la legalidad y correcta aplicación de sus recursos. En el número 5 del artículo 8 se dice que las competencias para lo dispuesto en el artículo 2 corresponden a su Ministerio. ¿Cumple estas tareas el Gobierno?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo. Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): Señor Presidente, señorías, señor Ramallo, el Gobierno y, en concreto, el Ministerio de Asuntos Sociales, que tiene la competencia del protectorado de la Cruz Roja Española, cumple escrupulosamente las funciones que tiene encomendadas en el artículo 7 y en el artículo 8 del Decreto de que me habla.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra. Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señora Ministra, ayer usted, en Comisión, admitió que la Presidenta de Cruz Roja no dio cuenta, como es estatutario, al Comité Nacional de dicha institución de operaciones inmobiliarias y financieras por 3.600 millones de pesetas. Entre otras, se encontraba la hipoteca de bienes en Madrid, por 1.600 millones. En otro apartado dieron cuenta de una operación consistente en vender una casa en 70 millones, y veo que en el Registro figuran 65 millones.

Ayer usted no pudo rebatir que en la carretera de La Coruña se produjo una recalificación de terrenos, el 14 diciembre de 1990, en favor de una empresa tercera, que supone un beneficio para esta empresa y un perjuicio equivalente para Cruz Roja de más de 500 millones de pesetas.

Ayer usted admitió que la tasación que Caja Postal hizo del inmueble de Cruz Roja en la calle Eduardo Dato —justamente en el doble de lo que la permutan— es porque se pueden permitir en el edificio unas nuevas obras y hacer otras cosas, no las que hay. Por lo que se ve, de eso no se habían enterado en Cruz Roja.

Ayer usted nada pudo contestar —entre otras— a las siguientes perlas, datos del Registro de la Propiedad. El 22 de marzo de 1988, Cruz Roja Española vende un inmueble, en la calle Manuel Luna, de Madrid, en 95 millones de pesetas, y el mismo día se enajena en 164 millones de pesetas. En otro caso, lo vende en 70 millones y, al poco tiempo, se revende en 20 millones más.

Usted dijo ayer que el llamamiento al pueblo kurdo se había hecho por solidaridad con el pueblo kurdo y para el Golfo Pérsico. Aquí tengo el documento de Cruz Roja Española que dice que el llamamiento a la opinión pública es sólo para el pueblo kurdo. Señora Ministra, por lo tanto, usted no ha cumplido con su obligación, que es que se respete la legalidad.

Ayer, a la salida de la Comisión se permitió decir ante la Televisión —que sólo la saca a usted— que nosotros metemos la pata y que lo que queremos es dete-

riorar Cruz Roja. Usted, señora, lo que está, quizá, permitiendo —y usted es cómplice—, y nosotros lo queremos evitar, es que nadie deteriore más a Cruz Roja y, sobre todo, que con su beneplácido nadie meta la mano, que es lo que parece que está pasando. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo. Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): Señor Presidente, señorías, señor Ramallo, menos mal que tenemos un equipo de profesionales que cogen con todo tipo de rigor nuestras intervenciones. Usted ha empezado comentando acerca de las cosas que yo dije ayer en la comparecencia en la Comisión, que no responden a lo que he dicho; lo veremos escrito y también lo que usted aquí está recordando.

Déjeme decirle, una vez más, señor Diputado, que la Cruz Roja tiene plena capacidad jurídica y patrimonial; que está regida por el principio de independencia y autonomía (es bueno que se tenga eso claro, para lo que está usted deseando controlar ahora, que me parece bien, y para lo que podamos tener que seguir controlando en esta Cámara); que mientras más democrático es un país, menos intromisión externa tiene la Cruz Roja de esos países y más eficaz control interno. Es una organización con un control interno importantísimo. (**El señor Ramallo García pronuncia palabras que no se perciben.**) Sí, voy a contestar, voy a seguir contestando todo el tiempo que tenga esa lucecita verde encendida.

Señoría, ante cualquier problema que se plantee por iniciativa de un grupo, si el Protectorado no tiene información, la recaba de la Cruz Roja. En cualesquiera de las operaciones que usted ha planteado, cualesquiera de las informaciones que Presidencia y el Comité de Dirección plantea al Comité Nacional, los Ministerios que estamos allí y, desde luego, el protectorado, recibimos puntual información, y tenemos exhaustiva información de cada una de las operaciones que están perfectamente realizadas. Señoría, si luego se produce un crédito diferente por un comprador de un edificio, tal vez a dónde haya que ir a preguntar sea a otro lugar, no a la Cruz Roja. (**El señor Ramallo García: No me ha contestado.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON EMILIO OLABARRIA MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ACTUACIONES HA PREVISTO EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO ANTE EL ANUNCIO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE 1.845 TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE ACENOR? (Número de expediente 180/001225)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 7, del señor Olabarría Muñoz.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Ministro de Industria, ¿tiene previsto su Ministerio algún tipo de ac-

tuación ante el anuncio realizado por el «holding» Sidenor de resolución de 1.845 contratos de trabajo?

Gracias.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** (Aranzadi Martínez): Como ya le he señalado en alguna otra respuesta a una pregunta análoga, el planteamiento de la Administración central en ese terreno, últimamente en coordinación con la Administración autonómica, es tutelar el proceso de ajuste que debe producirse tanto en el Grupo Acenor como en otras empresas del sector de aceros especiales con el fin de que las iniciativas que adopten sean compatibles entre sí y tendentes a mejorar la competitividad del conjunto del sector de aceros especiales.

En relación a Sidenor, la cifra que usted dice se refiere al conjunto de Sidenor y no de Acenor; incluye también a Foarsa. Por tanto, el planteamiento que desarrolla el Gobierno es propiciar que en el actual período de consultas pueda finalmente llegarse a un acuerdo entre los representantes empresariales y los representantes sindicales, con el fin de que este proceso de ajuste, necesario en el conjunto del Grupo Sidenor, pueda llevarse a cabo de una forma pactada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, tiene usted razón en una cosa cuando menos y es que, efectivamente, me ha respondido antes a preguntas análogas nada menos que en siete ocasiones en esta legislatura.

Señor Ministro, discrepo de lo que usted comenta en cuanto a la valoración o determinación de sus propias funciones. Usted dice que sus competencias son de tutela, respecto a la reconversión, o de ajuste dentro del sector; de control y de pacto con los interlocutores de los mecanismos de ajuste. Pero, señor Ministro, nosotros no percibimos ninguna actuación específica, ningún tipo de actuación desde su Ministerio, respecto a la grave problemática económica e industrial para un sector tan importante para Euskadi, para un sector que desde los planes de reconversión del INI ustedes califican de estratégicos.

Señor Ministro, usted tiene responsabilidades; usted no puede eludir sus responsabilidades, usted no puede ser un convidado de piedra en la reindustrialización y reconversión de este sector. No lo es porque, en primer lugar, señor Ministro, el INI es copropietario de este sector, y usted tutela directamente el INI —esto sí que lo tutela—. En segundo lugar, señor Ministro, porque otro de los copropietarios, en este caso ya del Grupo Acenor, no del «holding» Sidenor, es un banco público, y un banco de naturaleza pública es tutelado por el Gobierno al que usted de forma colegiada representa y pertenece, el Banco Exterior de España, que ha absorbido el Banco de Crédito Industrial. Señor Ministro, su Gobierno tutela los instrumentos públicos de ac-

tuación en materia de reconversión o de reindustrialización, específicamente el Inem, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Fogasa, etcétera.

Por último, señor Ministro, responsabilidades políticas elementales de un Ministro de Industria de cualquier país de nuestro contexto: ayudar a los interlocutores, a los sectores industriales en crisis a elaborar planes industriales, a buscar socios tecnológicos, a buscar socios comerciales, a articular, pactándolo con los interlocutores sociales y con otros gobiernos que ya han asumido su responsabilidad de forma (permítame que se lo diga, más inequívoca que usted, específicamente el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales), ayudar a buscar salidas pactadas y salidas racionales para un sector industrial, con un porvenir en este momento más que precario, señor Ministro, en el que se están perdiendo empleos, 1.845 puestos de trabajo a punto de perderse. Y sobre todo está contribuyendo a la desertización industrial de municipios como son los de Llodio y Hernani que han pagado ya un alto coste social, político y económico en reconversiones anteriores.

Señor Ministro, le pido que ejerza sus responsabilidades porque el porvenir industrial de un país, el porvenir...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarría. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** (Aranzadi Martínez): Su señoría sigue haciendo planteamientos análogos a los que hacía la última vez que me hizo la pregunta. Son planteamientos que confunden la Administración con las empresas, por muy públicas que sean. Las empresas tienen órganos de gestión y presidentes para algo, señoría; por ejemplo, para elaborar planes estratégicos y negociar con las centrales sindicales. Su señoría persistentemente confunde lo que es el papel, por supuesto de asunción de las plenas responsabilidades de la Administración pública y del Gobierno, con lo que es el papel de los gestores de una empresa, y eso no puede ser ni tiene ningún sentido; eso, desde luego, no es propio de la gestión lógica de una empresa, aunque sea de titularidad pública, en un sistema democrático.

Por supuesto —y en numerosas ocasiones se lo he señalado al Vicelehendakari, señor Azúa—, se debe realizar una labor de tutela, pero en ningún caso, en mi opinión, ni los vicelehendakaris ni los ministros deben dedicarse a sustituir a los presidentes de las empresas, a los directores financieros y a los directores de recursos humanos de las empresas, sean de la siderurgia o de cualquier otra empresa.

Su señoría tiene una opinión contraria, la respeto, pero desde luego no coincide con la mía.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPU-**

**LAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS VAN A ADOPTARSE RESPECTO A LA CONTAMINACION DE LA CENTRAL TERMICA DE ANDORRA, UNA VEZ QUE SUS DIRECTIVOS SE ENCUENTRAN PROCESADOS POR DELITO ECOLOGICO? (Número de expediente 180/001239)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21 del señor Elorriaga Fernández.

Tiene la palabra su señoría.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Señor Ministro, ¿qué medidas van a adoptarse respecto a la contaminación provocada por la central térmica de Andorra, una vez que sus directivos se encuentran procesados por delito ecológico?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Elorriaga. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** (Aranzadi Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señoría, como usted sabe, el Juzgado de Instrucción no ha resuelto todavía si procede o no la apertura de juicio oral contra una serie de directivos de Endesa.

En segundo lugar, quisiera decir —aunque S. S. lo conoce perfectamente porque se le ha enviado por escrito, si bien en la réplica pueda volver a repetirlo— que puedo exponerle todo el conjunto de medidas que se llevan aplicando desde hace ya mucho tiempo, tanto en lo que se refiere a niveles de emisión como a niveles de inmisión, con el fin de adecuarse a los límites legales establecidos, por debajo de los cuales están las emisiones de Endesa y los niveles de inmisión en el entorno de la central térmica de Andorra. Además, a este tipo de medidas se van a añadir otras de carácter tecnológico que se adoptarán en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro. Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Señor Ministro, efectivamente, tanto S. S. como sus antecesores en el cargo me han contestado a lo largo de los lustros sobre este tema, unas veces diciendo que no había relación causa-efecto entre la central y la contaminación, otras veces diciendo que iban a ensayar diversos procedimientos, hasta que finalmente ha llegado el tema del procesamiento y del acuerdo de los fiscales.

Pues bien, sin insistir en el tema de los fiscales, he de decirle que a estas alturas es absurdo que el Ministerio siga negando el carácter contaminante de la central cuando la propia responsable de medio ambiente de la misma acaba de declarar que hay algunas puntas aisladas en las que se produce un índice de contaminación superior al autorizado, y que cuando eso ocurre, automáticamente, la central pasa a funcionar con

gas, que no es contaminante, lo cual me hace pensar que la solución es bien fácil, no le pedimos siquiera que cierre la central, le pedimos que la reconvierta en central de gas para que así deje de estar asolando una comunidad y, además, convirtiendo a los directivos de la central en unos potenciales dilincuentes ecológicos. Creo que va siendo hora de que hagan algo en serio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Elorriaga. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** (Aranzadi Martínez): Señoría, tomo buena nota de la propuesta que ha realizado usted para Teruel y que supone cerrar todas las minas de carbón existentes en la zona. (**Rumores.**) Evidentemente, reconvertir las centrales a gas supone cerrar las minas de carbón del área de Teruel.

Creo que las soluciones que se están adoptando de utilización de lavaderos, de mezcla de carbones de alto contenido en azufre con carbón de importación, así como el avance en toda una serie de tecnologías como la tecnología de lecho fluido circulante o de lecho fluido presurizado que permiten quemar los carbones de la zona, y por tanto mantener un nivel de actividad en la minería del área sin los impactos al medio ambiente que se derivarían de las tecnologías anteriores, es la línea que debe seguirse.

Y vuelvo a repetirle, señoría, que las emisiones de la central de Andorra —excepto en determinados momentos puntuales en el período 84/86— se vienen ajustando a los límites legales, exactamente igual que los límites de inmisión.

En lo que se refiere a la inexistencia clara de relación causa-efecto, ésta no es una manifestación del Ministerio, señoría; es una manifestación de los estudios técnicos que han venido realizándose en los últimos años y que dicen que existen una serie de factores climatológicos, etcétera, que hacen imposible, o al menos difícil, establecer una relación de causa-efecto entre las emisiones de Endesa y el impacto ecológico.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MARIA GARCIA QUER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: EN RELACION CON EL DESARROLLO Y ESPECIALIZACION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL TRAFICO AEREO REGIONAL, ¿PUEDE EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA INFORMAR ACERCA DE LOS OBJETIVOS ADOPTADOS EN EL PLAN ESTRATEGICO DEL GRUPO IBERIA? (Número de expediente 180/001243)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, del señor García Quer.

Tiene la palabra.

El señor **GARCIA QUER**: Gracias, señor Presidente. En relación con el desarrollo y especialización de los servicios prestados en el tráfico aéreo regional, ¿puede el señor Ministro de Industria informar acerca del cumplimiento de los objetivos adoptados en el Plan Estratégico del Grupo Iberia?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Quer. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** (Aranzadi Martínez): Gracias, señor Presidente.

Dentro del marco establecido en el plan estratégico de Iberia, se establece un esquema de especialización de los distintos negocios existentes del Grupo, uno de los cuales es el negocio de transporte aéreo regional, formado por los Grupos BINTER-Canarias y BINTER-Mediterráneo.

El objetivo de estos grupos especializados en el tráfico regional es aprovechar con una flota de aviones de menos de cien plazas, básicamente los CN 235 y los ATR 72, la posibilidad de dar una oferta con un mayor número de frecuencias en aquellas áreas, como es, por ejemplo, el tráfico insular canario o como son algunos tráficos hacia Melilla o como son algunos tráficos del Mediterráneo o de la zona de Baleares que, de esta manera, permiten mejorar el servicio o aumentar la frecuencia y, por lo tanto, cubrir mejor las necesidades que puedan generarse en el tráfico aéreo de estas áreas.

Por otro lado, esta cobertura, a través de aviones de menos de cien plazas, teniendo en cuenta la evolución de las puntas en algunas áreas, como por ejemplo la canaria, se completará con un conjunto de aviones de Aviaco e Iberia, tanto DC9 como Boing 727, con el fin de dar una oferta diversificada que cubra todo el conjunto de necesidades del tráfico aéreo en aquellas áreas de tanta importancia en lo que se refiere al tráfico aéreo para cubrir las necesidades de transporte, como es, por un lado, Canarias, Ceuta y Melilla, o el área de las islas Baleares y el Mediterráneo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor García Quer.

El señor **GARCIA QUER**: Gracias, señor Presidente. Agradecer la información del señor Ministro y señalar la importancia de mantener un seguimiento continuo del desarrollo del plan de sustitución de Iberia por BINTER-Canarias en el tráfico aéreo interinsular de la Comunidad de Canarias.

Dado los problemas suscitados por diferentes corporaciones locales canarias, en particular en las islas de Lanzarote, Fuerteventura y Santa Cruz de La Palma, respecto de la flota de aviones turboélices y las exigencias de aquéllas sobre el mantenimiento de los reactores, creemos que el Grupo Iberia, que conoce puntualmente la evolución de la demanda interinsular canaria, de-

be programar sus servicios en cada momento en función de la misma.

También esperamos que la Compañía BINTER-Canarias cumpla sus compromisos de fletar reactores para cubrir vuelos interinsulares a partir del 28 de marzo de 1992, de acuerdo siempre con la demanda efectiva; debe asegurar los medios necesarios para atender el aumento de demanda que en cualquier momento pudiera producirse, en particular la demanda estacional derivada de las plazas en temporada turística alta.

Sabemos de la sensibilidad del Gobierno hacia las peticiones de Canarias, entendiendo que el Grupo Iberia en el tráfico aéreo interinsular canario al que pertenece BINTER, estará atento a la demanda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Quer.

— **DEL DIPUTADO DON ISIDORO GRACIA PLAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE VALORACION REALIZA EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA ACERCA DEL ACUERDO SUSCRITO CON HUNOSA? (Número de expediente 180/001245)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, del señor Gracia Plaza, que tiene la palabra.

El señor **GRACIA PLAZA**: Señor Presidente, señor Ministro, normalmente, hablar de valoración de hechos en torno a Hunosa en esta Cámara siempre ha resultado polémico, pero en los últimos tiempos ha existido un proceso que ha conducido a posiciones de sensatez por muchas partes, proceso de sensatez que se inicia con mociones aprobadas en esta Cámara y que han culminado en los últimos días con un acuerdo que se ha llevado a cabo en torno a Hunosa, y como la sensatez no es una moneda corriente en estos temas, parece necesario pedirle al Gobierno que valore el acuerdo que se ha logrado en Hunosa en los últimos tiempos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gracia. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** (Aranzadi Martínez): Gracias, señor Presidente.

El acuerdo de los últimos días ha permitido finalmente que el plan que se presente a la Comunidad Económica Europea en cumplimiento de los requerimientos comunitarios, que era establecer un perfil de reducción de pérdidas para Hunosa, pueda presentarse en el foro comunitario con un acuerdo entre la empresa y los sindicatos, como todos habíamos deseado desde hace muchos meses. Por lo tanto, desde ese punto de vista debo hacer una valoración positiva de que, finalmente, se haya conseguido un acuerdo.

Por otro lado, también debo decir que éste es un acuerdo que refleja la singularidad y las características específicas de Hunosa, tanto como una empresa de la que depende el entorno económico de la región como las específicas características de la empresa desde el punto de vista psicológico.

Esta singularidad ha sido tenida en cuenta tanto por las exigencias de la Comunidad Económica Europea, exigencias sin duda alguna mucho más leves que las planteadas en relación a otras empresas necesitadas de procesos de ajuste, como igualmente por el plan que ha presentado la empresa y los distintos elementos anejos a dicho plan.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON SALVADOR GARRIGA POLLEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE TRABAJO: ¿QUE INSTRUCCIONES HA DADO EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO A LOS RESPONSABLES DE SU MINISTERIO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID, QUE JUSTIFIQUEN SU PASIVIDAD PARA EJERCER FUNCIONES DE ARBITRAJE ENTRE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL CONFLICTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES? (Número de expediente 180/001232)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, que formula el señor De Rato Figaredo.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Gracias, señor Presidente.

¿Qué instrucciones ha dado el señor Ministro de Trabajo a los responsables de su Ministerio en la Comunidad Autónoma de Madrid que justifiquen su pasividad para ejercer funciones de arbitraje entre las partes involucradas en el conflicto de la Empresa Municipal de Transportes?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rato. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Señor Presidente, señor Rato, el Ministerio no ha dado a la Dirección Provincial de Madrid ninguna instrucción que condujera a ésta a la pasividad; antes bien, le ha dado instrucciones que han conducido a la actuación en el marco legal en el que ésta se ha producido. De forma que yo no veo qué otro tipo de instrucciones podríamos dar desde el Ministerio a la Dirección Provincial de Madrid.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor De Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Entonces, señor Mi-

nistro, es que la pasividad es pura y simplemente la norma de su Ministerio.

El pasado 22 de enero se celebró una reunión, a la que asistieron tanto el comité de huelga como la empresa, ante el Inspector de Trabajo, para conseguir su mediación, reunión en la que el Ministerio de Trabajo aceptó como admisible la readmisión de los 27 despedidos, contradiciendo todas las declaraciones oficiales que SS. SS. estarán escuchando en estos momentos en boca del señor Corcuera e incluso en boca del actual Ministro de Trabajo, y cuando la reunión llegó a una situación difícil, porque el conflicto es muy difícil, los representantes del Ministerio de Trabajo dieron por finalizado el trámite de mediación, es decir, el Ministerio se lavó las manos.

Posteriormente, el 18 de este mismo mes de febrero, la Empresa Municipal de Transportes de Madrid remitió un escrito al Ministerio de Trabajo, que está sin contestar a esta fecha de 4 de marzo, escrito muy importante y en el que el Ministerio de Trabajo debía de pronunciarse sobre la legalidad de la huelga. Yo comprendo que las declaraciones del Gobierno casi nunca coinciden con sus actos, y en este caso tampoco, porque lo importante no es que los ministros del Gobierno central e incluso el propio Presidente del Gobierno en actos sociales y protocolarios se solidaricen con el Alcalde de Madrid, lo importante sería que el Ministerio de Trabajo, en base a la legalidad vigente, en base al artículo 7 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, declarara esta huelga ilegal y se pronunciara también de manera muy importante sobre su criterio en cuanto a los despedidos.

Está claro, señor Ministro, que tanto con respecto a la actuación del Ministerio de Trabajo como del Ministerio del Interior ha habido una dejación de funciones y yo me atrevería a decir que un deseo político de que la huelga de transportes en Madrid fuera un caos, que lo ha sido, y produjera un coste político al Ayuntamiento. Su error, señor Ministro, es que el coste político se lo está produciendo al Gobierno de la nación porque todos los madrileños sabemos que esto no es más que la represalia por haber perdido las elecciones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rato. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Señor Presidente, señor Rato, usted se lo guisa y usted se lo come. Primero somos los responsables por atizar, después el error no es de la autoridad municipal madrileña, que es la suya, sino el nuestro. En fin, usted lo hace todo en esta comedia, porque, señor Rato, esto es una comedia. Por su parte está planteado en términos de comedia, señor Rato. Ustedes hacen el guión, sacan las conclusiones. Jugando limpio, señor Rato: usted no puede venir a esta Cámara a decir que hay un escrito de la empresa dirigido a la Dirección Provincial y que a la fecha de hoy está sin contestar. Le han informado mal. Aquí lo tengo: regis-

tro de salida, 27 de febrero; número de registro, 435, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Provincial de Madrid. Luego aténgase usted, señor Rato, a los hechos y no escriba usted comedias, señor Rato; no escriba usted comedias en esta Cámara. Hay un escrito en respuesta a la demanda, un escrito que yo entiendo que se atiene a la legalidad. (**Rumores.**) En ese escrito la Dirección Provincial de Madrid dice que no es la instancia que puede declarar la ilegalidad o la legalidad de un conflicto, señor Rato, cosa que por otra parte era una cuestión perfectamente conocida.

En lo que se refiere a los resultados de una mediación, señor Rato, ¡qué quiere que le diga! Unas veces da resultados y otras veces no da resultados. De manera que no hay una responsabilidad, entiendo yo, política ni se le puede atribuir responsabilidad política al Ministerio de que una mediación por su parte no dé los resultados apetecidos. Pero, señor Rato, si usted quiere analizar los hechos, analícelos con veracidad y no falseando la verdad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA CELIA VILLALOBOS TALERÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL MINISTERIO DE TRABAJO EN RELACION A LAS SUPUESTAS MAFIAS DE LA CONSTRUCCION EN SEVILLA? (Número de expediente 180/001236)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, de la señora Villalobos Talero.

Tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERÓ**: Gracias, señor Presidente.

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Trabajo en relación a las supuestas mafias de la construcción en Sevilla?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): El Ministerio ha llevado a cabo actuaciones en Sevilla, en relación con los hechos que pone de manifiesto la señora Villalobos, en diversas localidades de la provincia. Espero que cuando haya conclusiones respecto a las inspecciones que está llevando a cabo el Ministerio podamos hablar de alguna de ellas. Por el momento no tenemos conclusiones en relación con las investigaciones que está llevando a cabo la Inspección de Trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERÓ**: Gracias, señor Presidente.

La realidad es que el señor Ministro de Trabajo, en este tema concreto de lo que está sucediendo en Sevilla, a mí me recuerda la película de Marlon Brando, que vimos todos, que se llamaba «La ley del silencio» y que hablaba de las mafias del puerto de Nueva York. Aquí se está empezando a producir la misma situación.

La sensación que yo tengo es que se está haciendo un ataque frontal a lo que significa la institución de los sindicatos en este país. Ultimamente en el Gobierno hay como una corriente de: como no nos entendemos con ellos, acabamos con ellos. La realidad es que en este momento hay una desconfianza hacia todas las centrales sindicales. Este caso concreto es de una central sindical. Hay otras, tan representativas o más que ésta, que cumplen perfectamente con las obligaciones que tienen como tales.

La sensación —así ha aparecido en los periódicos—, señor Ministro, es que su Ministerio tenía conocimiento de que existían esas mafias. Efectivamente, existen en otras provincias españolas, habitualmente en Andalucía, y ni la Administración ni su Ministerio han hecho absolutamente nada.

Usted sabe que existen empresas de contratación temporal en este país que funcionan al margen de la legalidad, pero usted prefiere que sigan funcionando al margen de la legalidad a reconocer que hay que legalizarlas. Usted sabe que existen hace mucho tiempo esas mafias en la construcción por parte de un sindicato determinado, que es Comisiones Obreras, y prefiere convivir con ellas que entrar a fondo en ese problema.

Señor Ministro, a lo mejor resulta que algunos Diputados, según usted, intentan hacer comedia. Lo que ocurre es que usted está continuamente haciendo tragedia. Desde que usted está en ese Ministerio no ha hecho otra cosa que no hacer nada, volver la espalda a la realidad y continuar en una posición de más vale mantenerme tal como estoy que hacer lo que yo sé que tengo que hacer.

Señor Ministro de Trabajo, cuando usted trajo a esta Cámara la Ley de Control de la Contratación, que suscitó tantísimas adhesiones y críticas, al final se acabó convirtiendo en algo que no sirvió para nada. No sé si a usted el control de la contratación que le gusta es el control de la contratación que significa estas mafias, que no le hacen ningún favor a los sindicatos, que, por supuesto no le hacen ningún favor a la creación de empleo en este país. Usted tiene que tomar medidas drásticas. Usted lo conocía, los miembros del Inem de Sevilla han reconocido que lo conocían, y la inacción y la vuelta la espalda al problema es lo que usted ha hecho hasta ahora. Tome medidas, señor Ministro, porque es su propia responsabilidad. Tome usted la responsabilidad que le corresponda, tanto en el tema de la ley de huelga como en el de las contrataciones en nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Señora Villalobos, voy a ser extraordinariamente breve, porque no me interesa la última parte de su intervención, me interesa la primera, en la cual usted aprovecha este hecho para afirmar que hay una corriente contraria a lo sindical, que también parece haber aprovechado el Gobierno con ocasión de este hecho.

Le hago una pregunta, señora Villalobos. **(La señora Villalobos Talero: No le puedo contestar.)** Sé que no me va a poder contestar, pero es una forma retórica de entendernos en esta Cámara. En esos acuerdos que el Ministerio está investigando por si hubiera algún hecho que condujera a alguna sanción administrativa, ¿hay sólo centrales sindicales? ¿No hay también empresarios? No le he escuchado a usted una sola palabra en relación con la responsabilidad de los empresarios. Ninguna. Luego no empiece usted su intervención acusando al Gobierno de aprovechar estos hechos también para sumarse a la corriente contraria a lo sindical, que usted denuncia que existe en la sociedad española en este momento. Usted es la mejor portavoz de esa corriente contraria a lo sindical, porque pudiendo haber equilibrado su acusación a un sindicato concreto con una llamada de atención también en relación con la responsabilidad compartida que tienen los empresarios que firman esos acuerdos, ha preferido callarse la segunda parte. **(La señora Villalobos pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. **(Rumores.)**

¡Silencio! señorías. **(La señora Villalobos pronuncia palabras que no se perciben.)** ¡Silencio! señorías.

Señora Villalobos, ha consumido sus turnos y conoce perfectamente cuáles son las reglas de este trámite. No insista.

#### **INTERPELACIONES URGENTES:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO PARA MEJORAR LA PRESTACION POR DESEMPLEO, TANTO EN EXTENSION COMO EN INTENSIDAD, ANTE LA NEGATIVA EVOLUCION DEL PARO Y LAS PERSPECTIVAS DEL MISMO (Número de expediente 172/000132)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto V: interpelaciones urgentes.

Interpelación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para mejorar la prestación por desempleo, tanto en extensión como en intensidad, ante la negativa evolución del paro y las malas perspectivas del mismo.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, si toda interpelación, como tal trámite parlamentario, tiene lógicamente cierto sentido crítico en relación con aspectos más o menos concretos de la gestión de determinado ministerio, quisiera, señor Ministro, comenzar por expresarle que palabras que le acabo de escuchar a usted me hacen decirle, como pórtico de mi posterior intervención, que ante un problema como el que vamos a tratar aquí, el del desempleo, desearía se planteara por parte del señor Ministro de Trabajo planteamientos tan correctos, tan claros y contundentes como el que acabo de escuchar en relación con un tema ajeno a éste que nos ocupa. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

Pero lleguemos al tema que realmente nos ocupa, señor Ministro, el tema de la protección por desempleo. Este tema, señor Ministro, se planteó a petición suya hace dos semanas, en la Comisión de Política Social, mediante una comparecencia, para tratar del mismo. La pasada semana también tuvimos ocasión de tratar este tema en virtud de una interpelación del Grupo Popular, en relación con la cual usted manifestaba que era un debate oportuno. A nuestro grupo también nos ha parecido oportuno plantear este tema; sobre todo nos ha parecido oportuno, señor Ministro, porque recordará usted que en el debate que tuvimos en Comisión —en esa comparecencia, a la que antes hacía referencia— tuve ocasión de decirle que el planteamiento que usted había hecho en relación con ese tema —un tema muy importante, un tema crucial— era un planteamiento parcial.

Quiero explicarle hoy, con más tiempo, más tranquilamente el porqué de esta afirmación de que era un debate parcial. Era un debate parcial porque usted hizo referencia exclusivamente al tema del coste de la protección por desempleo, al déficit que se apreciaba en el año 1991 y a las previsiones para el año 1992. Exclusivamente se centró en ese aspecto, señor Ministro.

En nuestra opinión, éste es un planteamiento parcial de este problema y, como toda parcialidad, incorrecto. Parcial, señor Ministro, porque desconoce el marco constitucional que regula la prestación por desempleo; parcial porque desconoce la evolución del problema al que la prestación por desempleo trata de dar protección; parcial porque desconoce los niveles de cobertura que presta efectivamente esa protección por desempleo, cuyo déficit a usted y a nosotros preocupa; parcial porque desconocía usted (en su intervención hizo una mera referencia escueta) la evolución de los distintos porcentajes de financiación a ese sistema de desempleo; y parcial, finalmente, señor Ministro, porque desconoce usted los niveles europeos en esta materia y ésta es una referencia importante, porque —como conoce perfectamente el señor Ministro— estamos en un proceso de cohesión no sólo económica sino también social.

Por tanto, señor Ministro, en nuestra interpelación nos gustaría contemplar y hacer una referencia, siquiera breve, a todos estos apartados que nos pueden per-

mitir dar una valoración más adecuada a la situación de la protección por desempleo en nuestro país.

En primer lugar, señor Ministro, comencemos por la referencia al marco constitucional. Conoce perfectamente el señor Ministro que el artículo 41 de la Constitución Española establece literalmente: «Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo.» Este es el tenor literal del artículo 41, señor ministro, y de este artículo 41 y de este tenor literal sólo quisiera recordarle tres elementos: En primer lugar, la referencia a todos los ciudadanos. En segundo lugar, la garantía de asistencia y prestaciones sociales suficientes. Finalmente, que entre esas situaciones de necesidad se contempla especialmente el supuesto de desempleo. Evidentemente, señor Ministro, la palabra «especialmente» no cabe interpretarla de otra manera sino como la necesidad de que las prestaciones y la protección que otorga la Seguridad Social sea una protección especialmente intensa y extensa respecto al desempleo.

Hecha esta referencia al marco constitucional que regula la prestación por desempleo, a continuación, señor Ministro, nos parece oportuno hacer una referencia a la evolución del problema del paro. Señor Ministro, los datos más recientes que conocemos en esta materia son los del Inem referidos a enero pasado. Esos datos nos ponen de manifiesto que el número de desempleados registrados en enero de 1992 supone el 15,4 por ciento de la población activa; en total, 2.336.108 personas. Si este dato de por sí es preocupante, señor Ministro, más grave es la consideración respecto a que es el quinto mes consecutivo en que se registra un incremento del paro. En alguna ocasión ha dicho usted, y es verdad, que es difícil medir los niveles de paro por la simple incidencia de un mes o por los datos de un mes, pero cuando se produce un incremento del desempleo durante cinco meses consecutivos, señor Ministro, creemos que si ya de por sí es grave que el número de desempleados registrados suponga el 15,4 por ciento de la población activa, convierte en más que preocupante esta situación.

Recientemente hemos tenido ocasión de conocer los datos de la encuesta de población activa referidos no al mes de enero, sino al último trimestre del pasado año, y señor Ministro, usted sabe que esos datos elevan el porcentaje al 17 por ciento.

Sobre esta base, señor Ministro, la realidad legal de la protección por desempleo en nuestro país se articula, como usted conoce perfectamente, sobre un doble mecanismo: el mecanismo denominado contributivo o básico y el mecanismo asistencial. No quisiera extenderme en el detalle de cada uno de estos mecanismos, el contributivo y el asistencial. Permítanme que manifieste simplemente que el mecanismo contributivo garantiza determinadas rentas, determinadas prestaciones que son un porcentaje que varía con el

transcurso del tiempo sobre el salario cotizado con el mínimo del salario mínimo interprofesional. Esta es una renta mínima garantizada a quienes perciben el salario mínimo interprofesional. Por contra, el sistema asistencial tiene una prestación uniforme para todos los beneficiarios, el 75 por ciento del salario mínimo vigente en cada momento.

He dicho que no quiero extenderme en detalles sobre los sistemas contributivo y asistencial. Me voy a permitir citar, señor Ministro, porque me parece oportuno, las afirmaciones que se contienen en un estudio de quien era Secretario de Relaciones Laborales, el señor Espina, en un libro publicado por el propio Ministerio titulado «Empleo, democracia y relaciones industriales». Por lo que se refiere al sistema contributivo el señor Espina dice lo siguiente: En comparación con los países de la CEE, la Comunidad Económica Europea, puede decirse que el sistema contributivo español se encuentra entre los que utilizan criterios de relativa generosidad. Dentro del área de la OCDE los países miembros de la Comunidad Europea se encuentran, por lo general, en situación favorable. España, a su vez, se encuentra por encima de la media europea. Yo entiendo, señor Ministro, y así se lo voy a demostrar, que esta valoración positiva nosotros la compartimos si se refiere a lo que denominaríamos la intensidad de la protección de ese mecanismo contributivo.

Por contra, la valoración que hace el señor Espina, en ese mismo libro, en la página siguiente, referida al mecanismo asistencial, es distinta, muy distinta. Dice: La comparación del régimen asistencial español con el de otros países de la OCDE no coloca a España entre los países con criterios de mayor generosidad, sino que nuestro sistema es relativamente menos generoso, tanto en lo que se refiere al número de colectivos incluidos, como a las condiciones de acceso y a la duración máxima que, por lo general, es temporalmente ilimitada. Los jóvenes sin empleo anterior no están protegidos por este sistema, sino por el de medidas activas y en particular por el plan FIP. Por otra parte, los parados de larga duración resultan especialmente afectados por la limitación del período de percepción del subsidio.

Es evidente que la valoración del señor Espina es muy distinta, pero también quiero hacerle una matización, señor Ministro. Esta valoración se refiere exclusivamente a la intensidad de la protección, y en relación con este tema —la intensidad de la protección— creo que es oportuno también matizar que se dice que el subsidio de desempleo, la protección que se otorga por el mecanismo asistencial, es el 75 por ciento del salario mínimo y no es exactamente, señor Ministro, porque, como sabe usted, no incluye pagas extraordinarias e incluyendo pagas extraordinarias, que forman parte del salario mínimo, realmente el subsidio queda reducido al 65 por ciento de ese salario mínimo interprofesional.

Decía, señor Ministro, señorías, que esas valoraciones hacían referencia a la intensidad de la protección. Veamos, señor Ministro, cuál es la extensión, el ámbito

subjetivo que alcanza cada uno de esos sistemas de protección.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Peralta, le ruego vaya concluyendo, porque su tiempo ha sido sobrepasado.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Procuraré ser breve, señor Presidente. Gracias.

En cuanto a la extensión del sistema contributivo, con datos de agosto de 1991 —los datos completos más recientes que poseo en este momento, señor Ministro—, el número de beneficiarios de la prestación contributiva es de prácticamente 600.000 personas, sobre unos niveles de paro de 2.200.000; en definitiva, la prestación contributiva alcanzaba al veintisiete y pico por ciento. Es decir, señor Ministro, recordando lo que le decía antes, si éstos son quienes al menos cobran el salario mínimo, sólo el 27 por ciento de los parados registrados en nuestro país tienen rentas de desempleo superiores al salario mínimo.

Veamos lo que ocurre con el sistema asistencial, 75 por ciento del salario mínimo, o 65 por ciento más exactamente si se computan pagas extras.

En agosto del año pasado había 563.593 perceptores sobre 2.200.000 desempleados, porcentaje, 25,5 por ciento; es decir, un cuarto del total de parados en nuestro país percibe el segundo escalón, que es un 75 por ciento del salario mínimo sin pagas. Todo lo demás, casi el 50 por ciento, no recibe ningún tipo de prestaciones, o el tipo de prestaciones que perciben no llega siquiera a esos porcentajes del salario mínimo interprofesional.

Esta es la realidad en cuanto a cobertura, señor Ministro. Es verdad que quedan flecos importantes, pero desde luego flecos que suponen que la prestación que reciben los beneficiarios no llegue ni siquiera a esos 75 o 65 por ciento del salario mínimo interprofesional.

Finalmente, señor Ministro, quiero hacerle una referencia al tema de financiación del sistema de desempleo, porque me parece importante hacerla.

Los datos del año 1987 ponen de manifiesto que las cotizaciones eran el 55,4 por ciento del total de ingresos del Inem, mientras que al Estado suponía el 44,6 por ciento. Al año 1992 estos porcentajes pasan a ser, en el caso de cotizaciones el 62 por ciento y en el caso de las aportaciones estatales el 34 por ciento. Las aportaciones del Estado han descendido en este quinquenio diez puntos, un 25 por ciento exactamente.

La cobertura de las prestaciones por cotizaciones han pasado de ser el 53,66 por ciento, en 1982, al 62,61 por ciento, en 1988.

Si estos daños, señor Ministro, se comparan con Europa, nos encontramos con que la realidad es muy distinta.

Sabe usted, señor Ministro, que, hablando de lo que es el conjunto de la protección social, los datos que se manejan en Europa son que nuestro país, en el año 1990, estaba en unos porcentajes siete puntos por de-

bajo de Europa. Es verdad que se había mejorado la situación en relación con lo que había diez años antes, es verdad; pero es verdad que estamos en esos niveles de diferencia y es verdad que, en concreto, en el tema del desempleo el gasto de nuestro país, teniendo en cuenta que tenemos más del doble de parados, es notablemente inferior al que se destina en los restantes países europeos, teniendo en cuenta, insisto, que tenemos el doble de parados. Esta es otra realidad importante. El otro día, señor Ministro, en su intervención usted hacía referencia exclusivamente al tema de desequilibrio financiero del Inem. Yo quiero recordarle, señor Ministro, que los datos del año 1991 difícilmente sirven para sacar conclusiones definitivas sobre el desequilibrio del Inem y ello por una razón clara, porque ese año se arrastran todavía los efectos del Real Decreto del año 1989, que ampliaba la prestación de la cobertura al subsidio, precisamente la prestación que más tarda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Peralta, concluya.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Inmediatamente termino, señor Presidente.

El propio señor Espina pone de manifiesto cómo en el período temporal inmediato, subsiguiente a una reforma legislativa, es difícil sacar conclusiones estables en cuanto a la incidencia de la misma.

En todo caso, señor Ministro, yo creo que imputar el desequilibrio financiero a la excesiva rotación no es una explicación totalmente satisfactoria, porque esta rotación se ha producido en todo momento. Lo que aparece como nuevo en estos últimos meses es la caída en la creación de empleo, como consecuencia de una determinada política. Eso ha contribuido a incrementar la tasa de rotación, pero esa tasa de rotación ya existía, señor Ministro.

Por tanto, señor Ministro, soluciones como las que se han barajado, al menos a través de los medios de comunicación, consistentes en incrementar el período de cotización necesaria para la prestación contributiva, no es solución, señor Ministro, porque no corregiría, por una parte, esa tasa de rotación que se produciría al año en lugar de a los seis meses y, por otra parte, porque desconocería que donde se ha producido un incremento importante de beneficiarios de desempleo es en el subsidio, no en la prestación contributiva; la prestación contributiva se mueve en unas cifras bastante homogéneas, aunque es verdad que ha crecido desde el período 1982-1984.

Estos son datos reales, señor Ministro, sobre la protección por desempleo y nos gustaría que a estos datos y a este conjunto de factores que permiten una valoración adecuada diera una respuesta que se limitara, no sólo a contemplar los desequilibrios del Inem. Nos parece, insisto, señor Ministro, que ésa es una visión parcial y con esa visión parcial las soluciones, que se pueden desprender y que se anuncian, no son, en absoluto, aceptables por nuestro grupo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Peralta.

Para contestar la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Gracias, señor Presidente.

Señor Peralta, señorías, hace algunos días tuve ocasión de comparecer, a petición propia, ante la Comisión de Política Social y Empleo para informar sobre la situación actual y la evolución reciente de nuestro sistema de protección por desempleo. Permítame, por tanto, que en esta ocasión no realice una exposición detallada, en respuesta a las demandas del señor Peralta. Digo detallada del conjunto de aspectos que definen el actual sistema de protección por desempleo en nuestro país y que sería una respuesta al mandato constitucional a que el señor Peralta se refería y que, como preámbulo a la respuesta a esta interpelación en el día de hoy, resuma esas características, que yo creo son fundamentales en estos momentos en nuestro sistema.

En primer lugar, señor Peralta, yo creo que hay que decir que el sistema español de protección por desempleo sin ninguna duda ha experimentado a lo largo de los últimos años una evolución ininterrumpida de extensión creciente de su capacidad de cobertura en relación con la población desempleada. A este respecto creo que basta referirse a sencillas comparaciones: En 1984, 32 de cada 100 parados tenían algún tipo de protección económica durante su permanencia en la situación de desempleo; en la actualidad —ustedes lo saben perfectamente—, ese porcentaje es justamente el doble, 64 de cada 100 parados reciben prestaciones económicas mientras permanecen desempleados.

Aunque esta comparación constituye un buen reflejo del avance registrado durante los últimos años en materia de protección a los desempleados, no permite captar de todos modos y en toda su extensión el nivel de cobertura real que nuestro país dispensa hacia los trabajadores desempleados. Cuando se considera, adicionalmente a las cifras a las que yo me refería anteriormente, el papel del subsidio por desempleo para los trabajadores eventuales agrarios en Andalucía y en Extremadura, y cuando se incorpora también la influencia de otras políticas activas, como la Formación Profesional, como apoyo de rentas para los desempleados, o los programas de capitalización de las prestaciones por desempleo, señoría, el nivel de protección real, medido en términos que abarquen tanto las políticas activas como las pasivas, alcanzaría un porcentaje situado en el 75 por ciento de la población desempleada.

Aún así, ese porcentaje, indicativo de que 3 de cada 4 parados recibe algún tipo de protección en nuestro país, no incluye el papel de los contratos temporales de fomento del empleo realizados por las administraciones públicas mediante convenios de colaboración con el Inem, y más allá de las cifras estadísticas, que se consideran para el análisis normal como las cifras

de cobertura del desempleo, se tendrá una idea más exacta de cuál es el grado real de protección en estos momentos.

Fíjese que hay ahí algunos elementos nada desdeñables. El volumen de estos convenios realizados por las administraciones públicas en colaboración con el Inem, a los que me he referido, no son convenios que conduzcan a cifras despreciables. En los últimos años, de forma agregada, esos convenios han alcanzado la cifra de 250.000 contratos al año; de manera que estamos hablando también de una política activa que pudiera considerarse una política de protección y que abarca un conjunto importante de contratos anuales.

Dicho de otra forma, señor Peralta, en 1991, con un nivel de paro inferior en casi 200.000 personas al que se registraba en 1984, hay casi 800.000 beneficiarios más de prestaciones económicas por desempleo de los que había en 1984, y alrededor de 400.000 beneficiarios más de otras medidas de protección activa, como las que anteriormente he comentado: capitalización de prestaciones, contratos mediante convenios del Inem y administraciones públicas; participantes en programas del Plan FIP; alumnos de programas de escuelas-taller y casas de oficio, etcétera.

Así pues, desde la perspectiva de la extensión de la protección por desempleo, el Gobierno está persuadido de que no hay indicador alguno que permita deducir que nuestro sistema de protección por desempleo, en términos de cobertura, deba mejorar en su capacidad de respuesta a los desempleados. Esa capacidad ha venido mejorando permanentemente durante los últimos años, e incluso cuando la evolución del ciclo económico ha reducido la capacidad de creación de empleo, como ha ocurrido a lo largo del último año, la tasa de cobertura no ha dejado de crecer; en el último año tampoco ha dejado de crecer esa tasa de cobertura, señor Peralta. Tengan además en cuenta SS. SS. que la tasa de cobertura del 64 por ciento, a la que anteriormente me referí, correspondiente al mes de noviembre del año 1991, es diez puntos mayor que la que se registraba un año antes, en el mes de noviembre del año 1990.

Desde el punto de vista de la intensidad, es decir, de la cuantía de la prestación económica que los desempleados reciben durante su permanencia en el sistema de protección por desempleo, debo también realizar algunas consideraciones en relación con palabras que me ha dirigido el señor Peralta.

Como ustedes saben nuestra legislación contempla como fórmula de cálculo el importe de las prestaciones por desempleo de carácter contributivo como un porcentaje de la base de cotización que el desempleado tenía por término medio durante los seis meses anteriores a su ingreso en el sistema de protección por desempleo. Ese porcentaje de la base reguladora que recibe como prestación el trabajador en desempleo, como bien conoce el señor Peralta, es del 80 por ciento de la base durante los seis primeros meses, del 70 por ciento durante los seis meses siguientes de la percep-

ción y del 60 por ciento durante los doce meses restantes hasta la extinción del derecho.

Pues bien, señor Peralta, en términos comparados esos porcentajes, que al fin y al cabo representan un indicador del grado de sustitución de rentas para el desempleado respecto a su salario previo, sólo son superados en el grupo de países que componen la Comunidad Europea, por Dinamarca, país en el que el porcentaje de sustitución en estos momentos es del 90 por ciento de la base reguladora de la prestación. De manera que es cierta y ajustada a la realidad la cita que el señor Peralta hace de don Alvaro Espina, en relación con el grado de satisfacción que nos puede producir la comparación de nuestra modalidad contributiva en el sistema de protección por desempleo, con modalidades contributivas de otros países comunitarios, incluso de cualquier otro país de la OCDE.

Por el nivel de gasto público, además, señor Peralta, en protección por desempleo, en relación con el producto interior bruto, nuestro país ocupaba en 1990 el tercer lugar entre los países que componen la Comunidad Económica Europea, sólo superado por Dinamarca e Irlanda. En ese año nuestro país destinaba 2,61 pesetas de cada cien producidas a proteger a los desempleados, más del doble de lo que destinaba Alemania, 1,14 pesetas por cien pesetas producidas; tres veces más de lo que lo hacía Gran Bretaña, 0,90 por ciento; y bastante más que Bélgica, Alemania y los Países Bajos.

Las estimaciones para 1991, en la medida que hay países en los que los presupuestos todavía no se han cerrado y liquidado, situarán a España pienso yo en segundo lugar en el nivel por gasto público en desempleo en relación al PIB, siendo en este caso sólo superada por Dinamarca, en el ejercicio de 1991, de todo el ámbito de la Comunidad Europea.

Es cierto, y hay que decirlo a continuación de afirmaciones de la naturaleza de las que yo he hecho, que en la medida en que nuestro país presenta una de las mayores tasas de paro entre los que componen la Comunidad Europea, es lógico que deba ser uno de los que tenga más gasto de protección por desempleo. Sin embargo, debo subrayar que teniendo en cuenta este criterio, que me parece de objetividad, cuando el gasto público en protección se relaciona con la tasa de desempleo correspondiente a cada país, España se situaría dentro del bloque de los cinco países que mayor gasto realizan en protección por desempleo por cada punto porcentual de tasa de paro. Estos países, por relacionarlos en orden de más a menos, son Dinamarca, Holanda, Bélgica, Alemania y España, y quedan por detrás otros países como Irlanda, Francia, Gran Bretaña o Italia.

Este conjunto de razones nos llevan a considerar que, afortunadamente, el sistema español de protección por desempleo no necesita medidas que amplíen la extensión o la intensidad de su grado de cobertura. El esfuerzo económico y social realizado desde 1984, con la aprobación de la Ley de Protección por Desempleo y la construcción de un esquema de contratación labo-

ral consistente y adaptado a la situación que entonces presentaba el mercado de trabajo de nuestro país, han podido asegurar una evolución muy positiva, tanto en la vertiente de creación de empleo, como en el terreno de apoyo a los desempleados.

Ahora bien, como ya tuve ocasión de resaltar en mi comparecencia de hace pocos días, señor Peralta, ante la Comisión de Política Social y Empleo, el resultado de este proceso en términos financieros ha dado lugar a un importante crecimiento del gasto en protección por desempleo, crecimiento que ha permitido pasar de 888.600 millones de pesetas de coste del sistema, en 1987, hasta prácticamente el doble en 1991, año en que se alcanzó la cifra de 1,6 billones de pesetas. Asimismo, señoría, conviene tener en cuenta que, de confirmarse las tendencias apuntadas en los últimos meses de 1991 y en los primeros meses del año presente, estaremos ante el problema de un creciente distanciamiento entre el ritmo de crecimiento de los gastos e ingresos del servicio público de protección por desempleo.

Usted ha aducido anteriormente el hecho de que quizás sea precipitado sacar conclusiones a finales del año 1991, o inicios de 1992, en relación con cuál puede ser la evolución en el futuro del gasto de protección por desempleo, puesto que usted cree que todavía no ha transcurrido el plazo de tiempo suficiente para que deje sentir todos sus efectos el Real Decreto 3/1989, que es el que modifica, fundamentalmente, la modalidad asistencial del sistema de protección por desempleo.

Sin embargo, señor Peralta, yo no comparto su punto de vista en el sentido de que sea la modalidad asistencial o, más en concreto, la modificación o la alteración producida en la modalidad asistencial en el mes de marzo de 1989 sobre la que debamos gravitar o hacer recaer la responsabilidad en el incremento de gasto producido en los últimos meses. Y no comparto su punto de vista, señor Peralta, porque creo que es imposible compartirlo con las cifras que manejo. La tasa de incremento anual del coste de la modalidad contributiva desde 1988 —son las cifras que tengo aquí a mi disposición—, es del 10,9 en dicho año 1988; del 11,3, en 1989; del 21,9, en 1990, y del 28,2 en 1991. En paralelo, señor Peralta, la tasa anual de incremento del coste de las prestaciones de la modalidad asistencial, es del 3,3, en 1988; del 18,0, en 1989; del 14,5, en 1990, y del 14,1, en 1991. Estas son cifras que no quiero desdeñar en modo alguno, pero que, como usted ve, señor Peralta, son considerablemente inferiores a las tasas de incremento anual del gasto en la modalidad contributiva.

Como además usted conoce perfectamente, al igual que yo, que excepto en el caso de lo que denominamos minisubsidio (aquel que da lugar a que con tres meses de cotización se tengan tres meses de subsidio; con cuatro meses de cotización, cuatro meses de subsidio, y con cinco meses de cotización, cinco meses de subsidio, porque a partir de los seis meses de cotización se tiene derecho a tres meses de contributiva); excepto en este caso, decía, todas las personas que entran a formar parte del colectivo de beneficiarios de la modalidad asis-

tencial, han de pasar previamente por la modalidad contributiva. No hay otra puerta de acceso a la modalidad asistencial que la modalidad contributiva y, por tanto, cualquier incremento que se esté produciendo en la modalidad asistencial, tiene que ser explicado también por incrementos que se producen en la modalidad contributiva, en la medida en la que es la única y exclusiva, exceptuando el caso del minisubsidio, puerta de acceso a la modalidad asistencial.

Por ello, el Gobierno, señor Peralta, estudiará con el debido rigor y detalle, ante el problema al que nos enfrentamos, aquellas acciones que aseguren un tratamiento adecuado de la protección por desempleo, de forma que permitan un apoyo suficiente y digno para los trabajadores desempleados, sin que ello suponga un estímulo a la rotación permanente de los trabajadores en períodos cortos de empleo y desempleo.

Yo tampoco comparto en su totalidad su punto de vista, señor Peralta, en la medida en que dice que la velocidad de rotación ya existía en el pasado. Es cierto que existía el esquema de modalidades, o las normas en lo que se refiere a modalidades contractuales, y tiene en el tiempo el mismo origen que el sistema de protección. Es en el año 1984 cuando se modifica el Estatuto de los Trabajadores para dar cabida a nuevas modalidades contractuales y es a la vez cuando se aprueba la Ley 31/1984 de protección por desempleo. Por tanto, el origen en el tiempo es coincidente. Ahora bien, es verdad que todo sistema, en un mercado de trabajo dinámico como es el español, lleva un tiempo de maduración, y el hecho es, señor Peralta, como puse de manifiesto en la Comisión de Política Social y Empleo, que es verdad que la rotación en el mercado de trabajo se viene manifestando ya desde el año 1984.

Yo les exponía que con las cifras de altas y bajas en el sistema de protección podía llegarse a la conclusión de que hace ya unos cuantos ejercicios que es muy elevado el número de altas y muy elevado también el número de bajas, de entradas y de salidas del sistema, lo cual da idea de la rotación que se está produciendo en el mercado de trabajo. Pero también es verdad que el número de altas y el de bajas se acelera a partir del segundo semestre del año 1990, y lo que es peor —cosa que no había ocurrido en el pasado—, que además de acelerarse ese crecimiento del número de altas y del número de bajas, señor Peralta, que usted conoce como yo; además de aumentar la velocidad de rotación en el mercado de trabajo, se empieza a manifestar un fenómeno que no se había manifestado en el pasado, y es que empieza a haber un saldo neto sustantivo significativo entre ese número de altas y de bajas, lo cual da lugar a un incremento considerable del número de beneficiarios que en un momento determinado del tiempo están recibiendo prestaciones, lo cual conduce, inexorablemente, al aumento de los gastos de financiación de los mismos.

Pues bien, junto a esas medidas, a las que he hecho mención también en mi comparecencia anterior en la Comisión de Política Social y Empleo, el Gobierno, se-

ñor Peralta, va a poner en práctica un conjunto de acciones a las cuales también tuve ocasión de referirme en la Comisión. Son acciones destinadas a extremar el control de los preceptores de prestaciones por desempleo en sus distintas modalidades, y a verificar con rigor las situaciones protegibles del sistema. No hace falta que subraye que las actuaciones no sólo deben abarcar a los preceptores de prestaciones, sino también a aquellas empresas que pudieran utilizar, de forma abusiva, la existencia de los actuales mecanismos de protección. De esta forma se trata de asegurar que el importante esfuerzo que la sociedad viene realizando en favor de la población desempleada se destine a los fines propuestos de forma eficiente, impidiendo cualquier situación, por escasa que ésta sea, de abuso en la percepción de las prestaciones, al tiempo que se incentiva la disponibilidad para el empleo de los parados que se benefician, cómo no, de la solidaridad social inherente a cualquier instrumento público de protección por desempleo.

Obviamente, señorías, estas medidas deben ir acompañadas de nuevas actuaciones en el marco de las políticas activas. Como ustedes saben las reformas introducidas en esta materia están siendo objeto de estudio y discusión con los interlocutores sociales, con el fin de alcanzar el grado de acuerdo suficiente en aspectos tan esenciales como las modalidades de contratación laboral, que en este momento está siendo objeto de discusión en una mesa de negociación; la política de fomento del empleo o la norma concreta que modifique la política actual en lo que se refiere a incentivo de la contratación y también la formación profesional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Ministro, le ruego concluya.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): En materia de contratación y fomento del empleo, señoría, se pretende proceder a la reformulación de los marcos jurídicos que regulan estas medidas, con la intención de elaborar un modelo integrado de modalidades de contratación que, teniendo presente el objetivo central de mantener el ritmo de crecimiento del empleo, simplifique el cuadro existente en estos momentos, perfeccione sus normas reguladoras y contribuya a suprimir la autorización abusiva o fraudulenta de alguna de las modalidades atípicas.

Como complemento a esta racionalización de las modalidades de contratación temporal, vamo a proceder también a ampliar las medidas de incentivación del empleo estable mediante ayudas económicas a las empresas que contraten a trabajadores incluidos en los colectivos que más dificultades encuentran para acceder o para insertarse en el mercado de trabajo.

Además de mantener las medidas que ya están en vigor, la ampliación afectará a la contratación indefinida de jóvenes parados de larga duración que sean menores de 25 años o con edad comprendida entre 25

y 29 años, siempre que en este último caso no hayan trabajado con anterioridad durante más de tres meses, incluyendo también a las mujeres que tras una interrupción laboral deseen reintegrarse al mercado de trabajo.

En materia de formación profesional, señoría, por seguir refiriéndome a medidas que pueden contribuir a la generación de empleo y, por tanto, a paliar alguno de los problemas de incremento del gasto, el Gobierno pretende la conclusión de un pacto con los interlocutores sociales para conseguir mayores y mejores niveles de formación profesional, especialmente en lo que se refiere a la formación en las empresas, pues la consecución de adecuados niveles de cualificación permitirá a los trabajadores conservar sus puestos de trabajo, lo cual yo creo que es una política tan activa, la de conservación de los puestos de trabajo existentes, como la de creación de nuevos puestos de trabajo.

Aunque es evidente que en este campo la responsabilidad principal corresponde, en primer lugar, a las empresas —cuando estamos hablando de formación profesional en las empresas—, que deben concebir la formación profesional como una inversión con rendimiento seguro a plazo, el Gobierno quiere participar compartiendo responsabilidades o asumiendo otras de forma subsidiaria en aquellos sectores o empresas menos articulados.

Además, señoría, vamos a modificar alguna de las actuaciones que se están llevando a cabo en el plan FIP, y todo ello dentro del marco de nuestra voluntad de contribuir, por la vía de la generación de más empleo, a atajar alguna de las consecuencias más indeseadas que en estos momentos estamos padeciendo en relación con el sistema de protección por desempleo.

Señorías, no quisiera terminar esta intervención sin subrayar algo que a mí me parece esencial. Nuestro sistema de protección por desempleo necesita, sin ninguna duda —al menos desde nuestro punto de vista—, algunas medidas urgentes que logren acotar su papel en el marco de una estrategia activa que dinamice la participación de los desempleados en el mercado de trabajo. Definir ese papel en el contexto de la política laboral es también una tarea crucial para la que el Gobierno prefiere el acuerdo y el consenso que hizo posible la adopción de modificaciones trascendentales que se llevaron a cabo en la normativa laboral en el año 1984.

Sin embargo, señorías, permítanme que desde estas consideraciones manifieste mi convencimiento de que la reforma del sistema de protección por desempleo —en respuesta a lo que yo creo que es central en su intervención esta tarde— no precisa en estos momentos en modo alguno de un incremento de la intensidad o de la extensión de su capacidad de cobertura.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, voy a intentar contestar brevemente a las explicaciones que ha dado a la interpelación que le he formulado. A estos efectos, señor ministro, permítame que le diga que ha contestado usted a alguno de los condicionamientos que yo le había planteado en mi interpelación; no ha hecho usted referencia, obviamente no le interesaba, a los efectos de esa conclusión final que usted ha expresado.

Hace mención al marco constitucional vigente en nuestro país sobre esta materia, pero ese artículo 41 que dice que se tienen que garantizar prestaciones suficientes a todos los ciudadanos, especialmente en caso de desempleo, ha sido desconocido absolutamente por usted. Evidentemente, esta declaración constitucional tiene imperativos que se desconocen y que, a lo que parece, no tienen ustedes voluntad de darle cumplimiento.

Tampoco ha hecho usted referencia, señor Ministro, a la evolución que se ha producido en cuanto a la financiación de la Seguridad Social; esa caída del 25 por ciento, de diez puntos en la aportación del Estado a la financiación de la Seguridad Social. Ha hecho usted muchas referencias, señor Ministro, al déficit que se experimenta en los últimos años, pero de una de las causas de ese déficit, la caída de la aportación estatal, ha pretendido usted hacer tabla rasa, no ha hecho la menor referencia, y es importante, señor Ministro, porque es una caída de un 25 por ciento, pasando del año 1987 al año 1992, sólo en ese quinquenio.

Dicho eso, señor Ministro, voy a intentar brevemente contestar a las afirmaciones que usted ha planteado.

Ha dicho usted que el sistema contributivo español tiene un porcentaje de sustitución del salario sólo superado por Dinamarca; nosotros damos el 80 por ciento en los seis primeros meses. Sabe usted, señor Ministro, que esos porcentajes caen, y a esa caída no ha hecho usted referencia. Pero, además señor Ministro, yo le he dicho que era verdad que ese sistema contributivo español era aceptable en términos comunitarios desde la perspectiva de la intensidad, pero no desde la perspectiva de la extensión, porque ese mecanismo contributivo sólo alcanza a un 27 por ciento de los parados, y ese es un porcentaje de cobertura clarísimamente insuficiente en relación con la situación europea, señor Ministro, y eso es importante, no cabe atender sólo a la intensidad de la protección. Imagine, señor Ministro, que diéramos un cien por ciento un 150 por ciento del salario, pero durante una semana o sólo al diez por ciento de los parados. Evidentemente, un juicio completo sobre el sistema contributivo no puede hacer referencia exclusivamente a los porcentajes de sustitución del salario por la prestación del desempleo.

Usted ha desconocido, señor Ministro, el tema de la cobertura, la extensión subjetiva de ese nivel contributivo que en nuestro país alcanza sólo al 27 por ciento.

Del nivel asistencial ha preferido no hacer la menor referencia, señor Ministro, porque yo le había comen-

tado ya cómo don Alvaro Espina decía que el nivel asistencial en nuestro país no tiene comparación, desgraciadamente, con los niveles europeos. No tiene comparación en términos de intensidad de la protección; en términos de extensión, señor Ministro, el nivel de cobertura de esa prestación asistencial es el 25 por ciento.

Yo le daba datos de agosto de 1991. Hoy ha elevado la suma de los dos al 64 por ciento. Es lo que ha dicho usted exactamente. Pero le quiero decir, señor Ministro, que de ese 64 por ciento la mitad o más corresponde al nivel asistencial, que sólo proporciona el 75 por ciento de un salario mínimo sin pagas extra; el 65 por ciento del nivel mínimo de ingresos considerado imprescindible en nuestro país en el año 1992. Repito, el 65 por ciento, señor Ministro, y eso es importante.

Por eso, señor Ministro, cuando ha terminado su intervención diciendo que no cree que los niveles de protección por desempleo en nuestro país merezcan mejoras, yo creo que no atiende usted, por una parte, a los imperativos constitucionales, ni atiende, por otra parte, a la realidad de la protección que estamos otorgando en nuestro país.

En este sentido, señor Ministro, yo discrepo también de afirmaciones como las que usted ha dado a entender de que se pueden modificar los niveles de acceso a la prestación contributiva. Dice usted que eso es el mecanismo de acceso a la prestación asistencial. Es verdad, señor Ministro. Pero no es menos cierto que la evolución de los beneficiarios de prestaciones en nuestro país, en el caso de la prestación contributiva, ha pasado de 557.926 personas en el año 1984 a 596.000 personas en agosto de 1991. Esa es la realidad, señor Ministro. En el año 1984 la prestación contributiva la percibía una media anual de 557.000 personas. En el año 1991, 596.000 personas. Puede haber evolucionado algo, porque le estoy dando datos de agosto de 1991, pero esa es la diferencia, señor Ministro. Por contra, los perceptores de prestación asistencial del subsidio han pasado de 152.000 a 570.000 personas. Es ahí, señor Ministro, donde se ha producido un incremento importante en el nivel asistencial. Por tanto, no centre las medidas porque ha dicho usted que no plantea medidas de mejora, pero no ha despejado la duda que ya circula por los medios de comunicación de que estén ustedes planteando medidas de recorte.

Y yo le digo, señor Ministro, que analizando, con todos los parámetros necesarios, la protección por desempleo en nuestro país, desde luego las conclusiones a las que cabe llegar, máxime si se tiende a los niveles de prestación que existen en la Comunidad Europea, son precisamente discrepantes de las que usted ha formulado, y serán las que se contendrán —ya se lo anticipo— en la moción que planteará nuestro Grupo. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Peralta. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Señor Presidente, señoría, lamento no haber contestado a todas sus afirmaciones; probablemente sea imposible, sobre todo cuando yo quería decir algunas cosas en esta tribuna que no se correspondían exactamente con respuestas a sus planteamientos.

El método de la comparación parece ser el que usted ha elegido, y yo lo acepto. Me parece un método razonable y objetivo para poder tener una idea más cabal de en qué estado se encuentra nuestro sistema de protección. Quizás en términos absolutos seamos incapaces en estos momentos de juzgar si nuestro sistema es una repuesta válida o no al mandato constitucional. Estoy de acuerdo con usted. ¿Qué se entiende por suficiente o por insuficiente en estos momentos? ¿Qué grado de subjetividad es posible incorporar a cualquier juicio en relación con la suficiencia o la insuficiencia de unas prestaciones? Probablemente, señor Peralta, sólo tengamos a ese respecto la comparación con los países de nuestro entorno, para ver qué medida de nuestro sistema protege mejor o peor que esos otros países de nuestro entorno.

Tendría que decirle, señor Peralta, a ese respecto que comparto su punto de vista en relación con la ventaja que nuestra modalidad contributiva tiene respecto a la de otros países comunitarios, y la desventaja de la modalidad asistencial en nuestro país; eso es un hecho. Me parece que esto está implícito en la cita de un antiguo responsable de esta materia en el Ministerio de Trabajo con la que yo también estoy de acuerdo, señor Peralta. Por tanto, esa es la realidad, tenemos una modalidad contributiva que es mejor, en términos comparativos, que una modalidad asistencial.

Usted, entonces, me ponía de manifiesto que había un error en mi apreciación, en la atribución de responsabilidades a una modalidad o a otra, a la contributiva o a la asistencial, en relación con la explicación de las causas en las que descansa el incremento considerable del gasto que se manifiesta en estos momentos. Me daba la cifra de beneficiarios de la modalidad contributiva de hace unos años y la de ahora, y no detectaba ningún incremento; pero me daba la cifra de la modalidad asistencial y sí detectaba un incremento considerable. Comete ahí un error, señor Peralta, en el que nunca nos vamos a poner de acuerdo. Usted considera sólo entre los beneficiarios de las prestaciones contributivas a los que en ese momento están ya recibiendo la prestación, y ésa es la cifra estadística. La cifra real, señor Peralta, es la relativa al número de beneficiarios, los que están ya recibiendo la prestación, más el número de expedientes en trámite.

Yo sé que usted no lo acepta, así como otras instancias fuera de esta Cámara tampoco aceptan ese método para analizar la evolución de las prestaciones, pero una vez más tengo que insistir, señor Peralta, que, en términos financieros —que son los términos en los que nos estamos expresando aquí esta tarde, más que en términos estadísticos que, en definitiva, conducen a

poco—, lo relevante es el número de beneficiarios en un momento más el número de expedientes en trámite. En la media en la que como el derecho se genera en el momento en el que se produce la contingencia, en el momento en el que se produce el desempleo, en términos financieros hay que considerar en cada momento que el peso que gravita sobre el sistema no es sólo el del número de beneficiarios que estén recibiendo la prestación, sino el número de expedientes en trámite en ese momento. Como además la experiencia del pasado confirma que más del 95 por ciento de los expedientes en trámite acaba siendo objeto de reconocimiento del derecho, en términos financieros —a mí no me interesa sólo la cifra estadística, sino también la cifra real—, señor Peralta, el incremento de las prestaciones contributivas es considerable. Si no, no se explicaría el incremento en términos de costes en las tasas anuales a las que me he referido anteriormente.

En cuanto a la intensidad de la prestación contributiva, creo haber referido a la Cámara que el 80 por ciento de sustitución de la base de cotización de los seis últimos meses —que es la base reguladora—, es el volumen de la primera percepción; la prestación de entrada en el sistema es el 80 por ciento durante seis meses. Creo haber dicho también que en los seis meses posteriores ese porcentaje se reduce al 70 por ciento, y en los restantes doce meses, hasta los veinticuatro, al 60 por ciento.

Respecto a la intensidad, usted hace referencia al salario mínimo, a cuál es no sólo la tasa que sustituye la prestación por el salario, sino de qué intensidad es esa prestación. Señoría, esa intensidad se produce durante veinticuatro meses, usted lo conoce tan bien como yo. Bélgica tiene una prestación contributiva indefinida. ¿De qué volumen? Llevaría tiempo referirlo, pero no es una prestación mensual muy elevada, señoría, empieza por el 60 por ciento el primer año y el 40 por ciento el resto, pero Bélgica es el único caso de prestación indefinida. En la contributiva tenemos el caso de Dinamarca, con 30 meses de prestación; Francia, 30 meses también; Alemania, 12; Grecia, 8; Irlanda, 15; Italia, seis; los Países Bajos, 36; Portugal, 21; el Reino Unido, 12, y en nuestro país, 24. No está nuestro sistema, en lo que se refiere a la extensión del período del disfrute del derecho, creo yo, por debajo de la media comunitaria.

En lo que se refiere a las tasas de sustitución, ya le he dicho, 80-70-60. Por encima sólo está el caso danés, con el 90 por ciento durante todo el período de percepción, señor Peralta. Y en lo que se refiere al nivel de la prestación, tiene usted que convenir conmigo que, puesto que es contributiva, la base reguladora se obtiene promediando la base de cotización de los seis meses anteriores a la contingencia. Por tanto, es una prestación que está relacionada proporcionalmente, cierto es que con un tope, el 220 por ciento del salario mínimo interprofesional (ése es el tope), pero relacionada proporcionalmente con la base de cotización y con los salarios. En la medida en que hemos sido capaces,

espero haberlo sido, de ir acercando los salarios a las bases de cotización, iremos acercando también las prestaciones a los salarios.

Ahora bien, me dice que hay pocas cosas que discutir en la modalidad contributiva, pero que es muy bajo el nivel de la prestación en la modalidad asistencial; usted repara en que es sólo el 75 por ciento del salario mínimo. Hay otros casos, señor Peralta, usted los conoce igual que yo, en los que no es el 75 por ciento del salario mínimo, es el cien por ciento o incluso el 125 por ciento de ese salario mínimo, pero no vamos a cansar a la Cámara con la enumeración de en qué casos y en qué circunstancias familiares la prestación asistencial se eleva al cien por cien o al 125 por ciento del salario mínimo.

Nos diferencia, señor Peralta, en la modalidad asistencial algunas particularidades en relación con los sistemas de protección vigentes en países europeos. Por ejemplo, en casi todos ellos el período de percepción de ese derecho, en la modalidad asistencial, es ilimitado. Pero convendría repasar también cuál es el volumen y el nivel de esas prestaciones, que no es muy elevado. No quiero cansar a la Cámara con cuál es el nivel de la prestación asistencial por desempleo en Alemania, en Irlanda, en el Reino Unido, pero aquí los tengo, y créame que no se diferencia mucho del nivel de la prestación en el caso español.

Es cierto, también se lo digo, señor Peralta, que en buena parte de esos países, no en todos, la modalidad asistencial se puede disfrutar durante un período ilimitado de tiempo, pero también es cierto, y usted lo sabe tan bien como yo, que el sistema de protección en la modalidad asistencial en nuestro país en estos momentos permite a un trabajador tener protección ilimitada desde los 47 años y seis meses. Es posible, repito, en el sistema español de la modalidad asistencial tener protección ilimitada, o al menos hasta la edad jubilación, desde los 47 años y seis meses. Por tanto, señor Peralta, esa es nuestra realidad.

En cualquier caso, señor Peralta, esta realidad a la que me he referido está un poco por encima de la modalidad contributiva y un poco por debajo en la modalidad asistencial, yo convengo con usted en eso, pero no aconseja, con los recursos que tenemos en estos momentos y en el marco de otros objetivos más generales que se plantea el Gobierno español, ni una intensificación ni una extensión del sistema de protección por desempleo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, debo decir, en primer lugar, que el debate, muy interesante desde el punto de vista técnico, al principio me ha producido un cierto desencanto, porque to-

¿Qué la prisión es un espacio impune para el tráfico de estupefacientes a escala menor? Hay muchas pruebas. Las cuentas corrientes de muchos internos, lo que retorna a los mandaderos y a los economatos como producto del volumen total del peculio de seis mil pesetas por semana e interno, etcétera...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Baón, le ruego concluya.

El señor **BAON MARTINEZ**: Terminó, señor Presidente.

En lo concerniente a la forma de introducción de la droga, se puede escribir una novela de serie negra y todavía la realidad superaría a la ficción. Derivado ello, del toma y daca, hay poderes mafiosos en las cárceles por encima de la autoridad legal constituida.

No existen estadísticas exactas sobre las enfermedades relacionadas con el consumo de drogas, pero hay una presunción razonable de que son seropositivos en nuestro sistema penitenciario español —es muy grave esto, señor Ministro— cerca de 10.000 internos, de los 37.000 que abarrotan nuestra prisiones.

Un informe de noviembre de 1989 sobre la situación sanitaria de las cárceles españolas —informe oficial de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias— revelaba que el 44,5 por ciento de los encuestados declaraba haber consumido antes droga, o haber tenido contacto con ella durante cuatro o cinco años. Según estas mismas estadísticas, el 28 por ciento era portador de anticuerpos del sida, el 58 por ciento había estado en contacto con el virus de la hepatitis-B, el 6 por ciento era portador manifiesto de dicho virus y el 5 por ciento padecía sífilis en alguna de sus fases. Admito que su Ministerio está haciendo esfuerzos notables en materia de sanidad; lo admito, pero también me temo, y se lo digo con toda lealtad, que se trata más bien de un esfuerzo del mítico Sísifo.

Señor Ministro, se va a cumplir un año desde que fue designado usted para ocupar la cartera de Justicia, y yo no desearía nada mejor que tuviese éxito en su gestión, pero me temo que tiene muchos inconvenientes en materia penitenciaria.

De Gaulle tenía en su escritorio un letrado que decía: ¿Forma usted parte de la solución o del problema? Le traslado esa misma pregunta, en la inteligencia de que llego a comprender, señor Ministro, que usted empieza también a ser parte del problema, y de verdad que lo lamento.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Baón.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia, para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, comparezco con motivo de

esta interpelación formulada por el señor Baón, con las ganas que da la ilusión que supone poder tener un proyecto de solución para el problema penitenciario, como es la construcción de los nuevos centros penitenciarios, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado día 5 de julio.

Es el proyecto más ambicioso e importante, y me referiré después a él; y es un proyecto por primera vez en nuestra historia, con una visión de futuro amplia que trata de dar solución a los problemas, con estudios de fondo sociológicos y constructivos, que hasta ahora seguramente no se habían hecho con el suficiente rigor. Por tanto, tengo una enorme gana, incluso, no hay desgana.

Si me lo permite el señor Baón, le diré que la desgana podría ser por contestarle por enésima vez a argumentos que no son exactos, y que S. S. lo sabe, incluso eso, lo hago con una enorme gana. No tengo desgana ninguna, ni siquiera ante la necesidad de corregirle algunos datos, como ya hemos dicho en otras ocasiones, como cuando mezcla los datos relativos al total de la población penitenciaria española. En cambio, computa sólo aquellas plazas penitenciarias que corresponden a la responsabilidad del Ministerio de Justicia, olvidando que hay otras plazas que corresponden a la responsabilidad de alguna autonomía que tiene competencias transferidas en esa materia.

Lamento decir que de su intervención, al hacer una pintura que se ha adelantado a indicar que era o no era apocalíptica, tal vez por aquello de que «excitation non petita, accusatio manifesta», parece deducirse que tiene la conciencia de que es apocalíptica, pero a mí el apocalipsis me parece que puede ser la función de la oposición. Seguramente tiene que hacer una función apocalíptica y únicamente le pediría, por favor, que en ese apocalipsis no metiera los atentados terroristas, que es una desgracia con la que no deberíamos de tratar de hacer ningún tipo de política de partido.

Dicho eso, debo hacer también otra manifestación que me preocupa. Tal vez sea coincidencia, pero hace unas horas sale la propuesta del Partido Popular en torno a la privatización de la seguridad en las prisiones, sé que se ha corregido con alguna matización, que es una parte de las prisiones. Nos queda la inquietud sobre si la primera versión era la correcta. En todo caso, con esa matización que después se ha hecho, de que no es la totalidad, parece que van camino de ese modelo de privatización, porque me queda también la sospecha, señor Baón, de si cuando su partido se opone a la construcción de nuevas prisiones, que vengan a solucionar los problemas de falta de plazas que todavía hay, lo que están haciendo es imposibilitar la solución del problema.

Ustedes, desde luego, no tienen la solución, pero nos quieren crear los problemas, porque a la vez que se ponen a la cabeza de la manifestación, cuando hay que oponerse a la construcción de una prisión —tenemos muchos ejemplos de ello, desde la propia cárcel de Picasent que consiguieron que se retrasara su construc-

ción y apertura casi un año y medio—, como ahora a las nuevas cárceles, en que también están a la cabeza de la manifestación, lo que me lleva a pensar en la contradicción tremenda y en la falta de responsabilidad histórica de un partido, que es el primer partido de la oposición, que por una parte hace propuestas denunciando las dificultades y, por otra, nos pone las dificultades que en cada ocasión puede.

Todo esto no quita que el tema de prisiones sea siempre difícil y áspero porque, naturalmente, se dirige a un colectivo que los es, pero nuestra Constitución ha marcado una tendencia en la orientación del cumplimiento de la pena, que es la rehabilitación y la reinserción.

El texto de la interpelación releva tal vez un desaliento profundo en cuanto a la posibilidad de que eso funcione. Llegan a hablar de utopía, pero no en el sentido positivo, como algo que nos motiva y nos hace trabajar cada día más para conseguir los que nos va acercando a la perfección, aunque nunca lo encontremos. Hablan de utopía en el sentido negativo; lo que es imposible conseguir y aquello que parecería —temo por ello y lo veo con inquietud en su interpelación— que quieren abandonar.

Tal vez tiene una idea y una cárcel distinta de una prisión distinta, de una prisión sumidero, abandono, porque, señor Baón, se ha hecho mucho en prisiones, y voy a dar algunas cifras después, y queda mucho por hacer. Le diré más. Se ha hecho mucho también en el ámbito judicial, tanto que ha cambiado radicalmente la estructura de la población penitenciaria; tanto que si en el año 1982 el 60 por ciento de los internos eran preventivos, en la actualidad el 65 por ciento son penados. Es un cambio radical en la estructura de la población penitenciaria que tiene que ver con un mejor funcionamiento de la justicia, pero que plantea problemas adicionales, porque la población interna penada es una población que por estar penada es más permanente, porque tiene ya una pena más larga que la pura situación de prisión provisional. Naturalmente, esto motiva el que haya un aumento del número de internos. Ese es un dato revelador.

Cuando el servicio de justicia funciona mejor, y no cabe duda de que los juicios penales, por ejemplo, están funcionando mucho más rápidamente, las cárceles empiezan a tener un tipo de población distinto, más permanente que está, en definitiva, cumpliendo la pena.

Decía usted que algunos datos suyos son equivocados. El primer dato equivocado es el del número de plazas, y seguramente tenemos que ponernos de acuerdo acerca de ello. Nosotros estamos hablando de 24.000 plazas existentes en este momento y la población, en 1991, fue de 31.500 internos. Había un déficit. Debo decir que, aparte de las 24.000 plazas, hay otras, ya sean en aislamiento, las que se reservan para los presos de reciente ingreso, enfermería, etcétera. Hay otras plazas adicionales que complementan y aumentan este número pero, efectivamente, puede haber ese déficit de unas 6.000 plazas aproximadamente.

¿Se puede decir seriamente que no se ha hecho un esfuerzo por el Gobierno socialista? No ya el que tiene previsto hacer, no ya el esfuerzo de futuro de crear 12.000 plazas netas, que son 20.000 en total, pero como amortizamos 8.000, son 12.000 plazas netas en los próximos cinco años. Señorías, cuando nosotros llegamos (esta mañana oí unas declaraciones acerca de lo que nos encontramos, de las responsabilidades, y no quiero hablar de responsabilidades de ningún Gobierno anterior, de UCD, etcétera) la mitad de las plazas que había eran en dormitorios colectivos: Eso lo debe saber su señoría. Casi el 50 por ciento, exactamente el 49 por ciento, eran dormitorios colectivos. En estos momentos esos dormitorios colectivos no llegan ni al 6 por ciento. Es decir, que se han hecho plazas en celdas individuales, lo que supone una renovación de la estructura. Pero todavía hace falta hacer más. Es verdad que a lo largo de la década de los ochenta ha habido algún momento, en el año 1984, que había más plazas penitenciarias que internos. Ahora la tendencia se ha invertido. En este momento tenemos ese número de internos y por eso hay un plan de prisiones ambicioso que proyecta, con las 12.000 plazas netas adicionales, cubrir todas las necesidades actuales más la previsión de incremento de plazas que pueda producirse efectivamente en el futuro.

Se ha hecho algo más que todo eso. Se ha multiplicado por cinco —siento decírselo, señor Baón— el número de personal dedicado, por ejemplo, a atención sanitaria a los internos; se ha multiplicado por cinco con respecto a lo que había en 1982. ¿Se puede desconocer este dato e ir diciendo alegremente a la sociedad que es la situación sanitaria un problema y un desastre? No es cierto. ¡Si se ha hecho un esfuerzo de multiplicar por cinco el número de personal! ¡Si ha merecido elogios de la Organización Mundial de la Salud la política sanitaria en prisiones! Le agradezco que usted lo haya reconocido, pero reconozcámoslo hasta el final. También le digo que queda todavía mucho por hacer, pero se ha hecho mucho, que ha sido multiplicar por cinco.

Tenemos, señoría, 15.000 funcionarios no solamente para vigilancia interna, sino que también están comprendidos los funcionarios y personal contratado para el tratamiento penitenciario. Pero cuando comparamos con modelos extranjeros nos olvidamos de que en otros modelos los funcionarios de prisiones hacen también la vigilancia de muros, la vigilancia exterior. Aquí habrá unos 6.000 funcionarios, que no dependen del Ministerio de Justicia, que hacen el servicio de vigilancia exterior o el servicio de traslados. En Italia, por ejemplo, la vigilancia exterior y el traslado lo hacen los propios funcionarios de prisiones. En Francia también tiene la responsabilidad de la vigilancia exterior. Si sumamos a los 15.000 funcionarios de prisiones y personal contratado que hace tareas dentro de la prisión, aunque sea con otras funciones, si a éstos les sumamos, repito, los 6.000 de la vigilancia exterior, son 21.000. Le puedo decir que la «ratio» es de 1 por 1,6, que se puede comparar muy bien y que esta-

mos por encima de algunas «ratios» europeas. Por consiguiente, esta idea de que estamos a años luz no es verdad. Estamos mejor que algunos países europeos. Pero es cuestión de cifras y, por tanto, les estoy dando cifras para que vean cómo no es cierta esa visión apocalíptica, que no les conducirá nada más que a la melancolía a este respecto. Como también supongo que a esa melancolía les va a conducir un exceso de política privatizadora, que supondrá un gasto en materia de prisiones todavía muy superior, porque, naturalmente, es mucho más caro alguno de los servicios privatizados que sus señorías proponen y que va a impedir dedicarlo, por ejemplo, a la creación de nuevos centros o a aumentar lo que sea necesario las dotaciones de personal.

Quiero salir al paso de una referencia que hace S. S. al tema sanitario, porque parecería que en las prisiones contraen hábitos de drogadicción. Y eso es radicalmente falso. Un 48 por ciento dice que ha tenido contactos con la droga —no que sean drogadictos—, pero los han tenido antes de la entrada en prisión. Lo que demuestra es que la población consumidora —muchas veces marginal, con un grado de correlación grande con la falta de estudios, con la falta de formación, con la falta de trabajo— ingresa en los centros penitenciarios. Un 48 por ciento ha tenido contactos con la droga, pero no hay un 48 por ciento de drogadictos.

Hace tres años el 28 por ciento era portador del virus; en el año 1990 era el 24 por ciento. En el año 1991, la estadística final indica que el 20 por ciento de los internos son portadores. Hay un descenso. Seguramente tienen que ver con eso las campañas de prevención, las campañas de información, campañas que, por cierto, tampoco han contado nunca con su beneplácito ni con su apoyo. Pero hay que hacer esas campañas, se revelan eficaces, se toma conciencia del problema y se experimenta una baja importante del porcentaje de población portadora del virus; población que exige un coste enorme de tratamiento, de medicamentos en la propia prisión. Es uno de los gastos que más tenemos que procurar soportar y controlar, porque hay que dar tratamiento, naturalmente, a todas estas personas. He dicho ya que hemos multiplicado por cinco el personal. Pero la partida correspondiente a gastos de farmacia y tratamiento, como es lógico, y habida cuenta de la naturaleza de algunas de las enfermedades, pueden ser conscientes del aumento que ha supuesto. Pues se está haciendo esa campaña.

Pero no solamente en el tema sanitario nos podemos comparar con otros países europeos, y ciertamente con orgullo, porque aquí no tenemos una visión de la cárcel como sumidero, como sitio donde se manda a la gente sin esperanza alguna de recuperación. Debo decir, por ejemplo, que en el año 1991 se han inscrito en cursos de educación básica 16.000 personas. Es uno de los datos. Otro, por ejemplo, es que 9.859 personas han estado en talleres ocupacionales en cursos de seis meses de duración. Eso demuestra que hay un esfuerzo en la actividad penitenciaria de efectiva recuperación, porque el trabajo y la educación son dos de las vías funda-

mentales para la reinserción y la recuperación. En definitiva, es verdad que en otros países no tienen funcionarios ni personal contratado que haga este tipo de labores. Nosotros los tenemos y debemos estar, por consiguiente, orgullosos de ello y decirlo, porque nos podemos comparar ventajosamente con muchos países, aparte de esa ratio, que seguramente es poco indicativa, del número de presos a que antes he hecho referencia.

Yo querría terminar con algunas reflexiones acerca del uso de los datos creo que de una forma inexacta, cuando menos, no sé si malintencionada pero, en todo caso, inexacta. Cita un número de fugas que no se corresponde con la realidad; no se corresponde. Está usted, sin duda, contando los quebrantamientos de condena que pueden producirse por parte de aquellos internos que disfrutaban de permisos penitenciarios en ocasiones concedidos por los jueces de vigilancia y, otras veces, por la Administración. Hay quebrantamientos, pero el porcentaje de fracasos es muy pequeño en relación con la población que los disfruta. Es una medida positiva de preparación para la reinserción social del delincuente. Presentarlo como fugas no es exacto y no es justo.

Debo, en cambio, agradecer una cosa. Tal vez en su afán de dar la impresión de que la droga circula libremente por las prisiones como si fuera un mercado —cosa que no es en absoluto exacta—, ha suscitado la reacción del propio colectivo de funcionarios indignados por lo que parece ser una responsabilidad de ellos que toleran esa situación. Y aunque ha disculpado hoy a los funcionarios, no solamente se trata de disculparles, porque no son ellos los responsables (parecía que estaban traficando ellos, y ya es hora de decir que eso no es verdad, es injusto), es que ellos no tienen el conocimiento y la percepción de esos hechos a los que S. S. se refiere. Eso no es así. Es verdad que hay algunas situaciones, los contactos «vis à vis», las visitas, los paquetes, que propician que pueda introducirse la droga. En todo caso, no es verdad el espectáculo que usted pinta y, al menos, su rectificación parcial en cuanto a los funcionarios —tal vez por no enfrentarse con ellos—, le lleve a rectificar paladinamente en su totalidad esa falsa impresión que ha dado a la sociedad.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, sí le voy a decir que le doy mi conformidad en una cosa en que no estamos de acuerdo: ni en el todo ni en la parte, y sólo en los términos que le he concedido en esta intervención.

Contesta —y a título personal lo veo muy razonable— con ilusión; viene con una mochila cargada de ilusión como es la de un proyecto. ¿Y los nueve años restantes —usted es solidario con el Gobierno del que forma

parte—, qué, de vacaciones? Quizá yo he hecho un juicio de intenciones al decir que usted ha emprendido esta materia con cierta desgana. En lo que toque de impertinencia lo retiro, pero en absoluto me apeo de ninguna de las afirmaciones que he hecho. Es más, algunas las voy a corroborar con datos estadísticos de su propio Ministerio.

Por supuesto que y no me he referido a Cataluña de forma específica. Yo lo he globalizado todo porque es un Estado sólo el que tenemos y la potestad punitiva es del Estado, aunque haya una delegación administrativa en la gestión de la prisión. Pero si tengo que dar cifras totalizadoras las doy de todo el conjunto nacional y no de cada región o en este caso sólo de Cataluña.

«Excusatio non petita, accusatio manifesta». Pero si usted nos ha acusado en el Senado. Ha dicho que éramos apocalípticos. Por supuesto que no ha dado respuesta a eso. No. Yo he procurado —de verdad que he hecho un esfuerzo— presentar un fotograma que sea lo más acorde y lo más justo con la realidad. Así lo he hecho.

Por otra parte, considera improcedente que hablemos del atentado terrorista. Tendría usted que procurar que borrasen del «Diario de Sesiones» el debate sobre el Senador Arregui en el año 1979. (**Varios señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!**)

Por supuesto que no nos vamos a poner nunca de acuerdo, por lo que veo, en las cifras de plazas disponibles. Yo estoy hablando de las plazas disponibles que prevé y ordena la Ley Orgánica General Penitenciaria. Según esos módulos de 350 por centro, me da un total de 20.000; a usted le dan 24.000. En cualquier caso, sus previsiones —o las de su equipo— son disparatadas. Porque en el proyecto de creación y amortización de 40 y 18 centros, respectivamente, es lo cierto que hablaban de una población penitenciaria o reclusa en el año 2000 de 41.500. Pero si ya hemos tenido el año pasado, a 31 de diciembre, 38.000, y eso que 500 estaban con permiso de navidad.

Respecto de los funcionarios, yo me atengo a fotocopias documentales de su Departamento. Personal con el régimen estatutario de funcionarios, 12.575; 450 en prácticas porque no hay presupuesto para absorberlos, no sé por qué. No hay capacidad de digestión de las nuevas promociones de la Escuela Penitenciaria. Eso sí, 1.700, no funcionarios, empleados laborales para todas esas cosas que usted ha explicado.

Yo veo, señor Ministro, que a usted le dibujan una realidad informativa que difiere muy mucho de la realidad auténtica, realidad formal y realidad material. La material difiere, y lo dice alguien que con dos compañeros de escaño, con doña Teófila Martínez y con don Gonzalo Robles, se han dado un paseíto hasta que ustedes han impedido que sigamos yendo. Espero, después de la petición de amparo al Presidente de la Cámara, que nos permitan reanudar esa gira hasta completar un informe todo lo más serio que sea posible.

Habla usted de los cursos de educación como una buena medida, y nos dice que ha habido 9.000 matri-

culados. ¿Si yo le digo a usted —y le pido que me crea— que hay redenciones especiales, y que se redime hasta por cepillarse los dientes porque no hay capacidad de trabajo, y que muchos, sobre todo extranjeros, redimen haciendo cursillos de EGB? Le voy a contar una anécdota que es suficientemente expresiva. Yo pedí en el Penal de Ocaña —y mis compañeros son testigos— hablar con un universitario. Se lo pedí al Director y me dijo: Sí, le voy a traer un univesitario, le voy a traer a un médico. Muy bien, era bonaerense. Le pregunté que dónde había estudiado. Me contestó que en Buenos Aires, me dio referencias de colegios de jesuitas y me defendía que entonces aquello funcionaba como un internado. Y le pregunté: ¿Cómo estás en la cárcel? Evidentemente ellos se desahogan con su caso personal y después me dice: He redimido para sacar el título de Graduado Escolar. Ese era el universitario que me presentaban.

No me creo nada, y lo digo de verdad. Y es que tengo que presentar mi solidaridad personal al Secretario de Asuntos Penitenciarios precisamente porque se ha muerto su padre, pero políticamente no le tengo ningún respeto. Y le digo que a usted le llevan al desastre, y le llevan al desastre porque la realidad no concuerda en absoluto con esa otra realidad documental que le presentan.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Baón.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo): Señor Presidente, señorías, me ha impresionado de su intervención, señor Baón, cuando decía, aparte de funcionarios, el número de los demás empleados para todas esas cosas. Esas cosas son el tratamiento, eso es la educación, eso es aquello que persigue la reinserción y la rehabilitación. Todas esas cosas son tonterías, parecía decir S. S., y creo que no. (**El señor Baón Ramírez: No, no.**) Pero lo ha dicho. (**Rumores. El señor Baón Ramírez: Está el testimonio de los taquígrafos.**) Para todas esas cosas son empleos, efectivamente. Tomo nota de la rectificación y me alegro. Hay personal que no es funcionario... (**Protestas.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señorías, dejen que el señor Ministro se exprese, por favor.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo): Hay personal que no es funcionario... (**La señora Martínez Saiz pronuncia palabras que no se perciben.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Doña Teófila Martínez, ¿quiere dejar que el señor Ministro se exprese libremente? Muchas gracias. (**El señor Baón Ramírez pide la palabra.**)

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo): Hay personal que no es funcionario. Me alegro si lo rectifica, porque entonces le he entendido mal. Le he entendido que aparte del personal funcionario había otro contratado para todas esas cosas, y todas esas cosas son la sanidad —en que efectivamente hay mucho personal contratado—, es la educación, es la formación profesional, son los monitores deportivos; eso son todas esas cosas. Pero me alegro de que usted comparta que eso es necesario; yo también. Por eso no despreciemos esa tarea que, en definitiva, es importante.

Decía S. S. y reconocía que hay un programa importante de construcción de nuevos centros. Claro que lo hay, pero entonces me dice: ¿Qué pasa con los nueve años? Soy solidario, primero, porque he participado en los primeros años como Ministro, aunque fuera con otra responsabilidad distinta, y, en todo caso, como miembro del Partido Socialista y como miembro del actual Gobierno me siento también solidario porque creo positivamente, cuando le estoy diciendo que se ha multiplicado por cinco el número de funcionarios o el número del personal dedicado a sanidad, que este es un esfuerzo que se ha llevado a cabo desde el año 1982. Tendremos que hacer lo que tengamos que hacer en el futuro, pero estos no son nueve años de vacaciones. Debe haber siglos, y a lo mejor algunos cuantos años de Gobiernos anteriores a los que no me quería referir, tal vez de no ejecución de lo que se debería haber hecho. Pero tal vez lo cierto es que ahora se ha multiplicado por cinco el número del personal que se dedica a la sanidad de los internos.

Hay otra cosa en la que quiero insistir de nuevo, ya que S. S. ha dicho que las cifras que maneja son las cifras totales del Estado. Pues bien, para ser congruentes, si manejamos la cifra total de internos en todo el Estado, deberíamos manejar también la cifra total de plazas en todo el Estado. Creo que S. S. ha hablado —cito de memoria, no lo tome a mal si me equivoco— de 21.000 plazas, pero lo cierto es que ni siquiera en lo que es responsabilidad del Ministerio de Justicia son 21.000. He dicho que la cifra está cercana a las 25.000 y que, además, existen otras adicionales de ingresos, de aislamientos, etcétera. Pero es que, en lo que es responsabilidad del Ministerio de Justicia, son 25.000 y, además, están las pertenecientes a la Generalidad de Cataluña. Por consiguiente, cuando habla de 21.000 y dice que esas son todas las del Estado, supone estar muy lejos de las cifras reales que estamos manejando.

El Plan de prisiones se ha elaborado teniendo en cuenta únicamente la demanda de la población penitenciaria que es responsabilidad del Ministerio de Justicia, y en esa demanda de responsabilidad hay 12.000 plazas adicionales que se van a dedicar, de una parte, a superar ese desfase de 6.000 ó 7.000, y el resto para cubrir las que pueden producirse de aumento en los próximos años. Existe, por tanto, una previsión que debo decirle, además, que se ha hecho no solamente con estudios sociológicos, estadísticos, etcétera, sino que

también se ha hecho, como es lógico, con estudios arquitectónicos para solucionar los problemas que ha podido plantear la construcción de prisiones en el pasado. En definitiva, señor Baón, debo decirle que tenemos un programa ilusionante de construcción de prisiones. Sabemos las dificultades que existen, así como la necesidad de trabajar con esfuerzo en el tema, pero creemos que estamos en la buena línea, y por ello persistiremos en la misma.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ministro. **(El señor Baón Ramírez pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Baón, sabe que existe un turno de réplica y otro de contrarréplica por parte del Gobierno.

El señor **BAON RAMIREZ**: Señor Presidente, entiendo que ha habido una alusión equívoca muy personal que yo debo rectificar, aunque sólo sea a efectos de que figure en el «Diario de Sesiones».

Yo no he dicho con ningún desdén ni con desprecio «... y para esas cosas». Habrá sido un recurso oratorio desafortunado. En cualquier caso, no ha habido intencionalidad alguna de ese tipo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Baón. **(El señor Ministro de Justicia pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Ministro, creo que es suficiente.

¿Desea intervenir algún grupo en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, con extraordinaria brevedad he de decir que he escuchado con mucha atención el debate. Yo creo que el tema de instituciones penitenciarias requiere una gran serenidad porque, efectivamente, es un tema muy complejo y muy complicado, en el que es fácil dar versiones distintas según el color desde el cual se mire. Yo sólo puedo decir que conozco muy específicamente el tema valenciano, y la verdad es que en este campo el trabajo es positivo. Se ha cerrado la cárcel de mujeres, la antigua cárcel modelo de hombres está a punto de cerrarse, y existen unas instalaciones nuevas denominadas Valencia 1 y Valencia 2, ubicadas en el término municipal de Picasent; lo cual demuestra la gran diferencia existente.

Yo creo que este tema merece un estudio muy sereno y, por tanto, desapasionado, lo cual hace que este Diputado quede a la espera de la moción para ver si tiene elementos positivos que nos permitan apoyar una política que, indudablemente, tiene sus aspectos positivos, aunque en este campo nunca se hará lo suficiente.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social para fijar nuestra posición con respecto a la interpelación del Grupo Popular sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación a las instituciones penitenciarias, a los efectos de garantizar la reeducación y la reinserción social de la población reclusa.

Es cierto que de la exposición del portavoz del Grupo proponente se deducen una serie de consecuencias en líneas generales, a gran parte de las cuales mostramos nuestro asentimiento. Por parte del señor Ministro se han ido desgranando una serie de datos a tener en cuenta, en los que consideramos que efectivamente hay una gran voluntad y un gran deseo de intentar solucionar la papeleta que las instituciones penitenciarias tienen planteada. Quiero indicarle que mi Grupo apoyará cualquier medida tendente a solucionar la grave problemática que afecta a la población reclusa española. Ello no es obstáculo para reiterar que gran parte de los argumentos empleados por el Grupo proponente coinciden con las noticias y los datos, con que cuenta mi Grupo. Pensamos que es necesario adoptar con mayor rapidez una serie de medidas que solucionen, o palien al menos, los múltiples defectos, las situaciones angustiosas que en muchos centros penitenciarios se padece.

No vamos a entrar en la guerra de cifras, puesto que sería prácticamente inútil ya que cada parte cuenta con unos datos diferentes aunque en muchos casos se aproximan bastante y son coincidentes con la realidad. Si hemos de resaltar que, con respecto al tema de prisiones, ha habido múltiples antecedentes. Hace unos seis meses que se debatió en esta Cámara otra interpelación del Grupo de Izquierda Unida, el 9 de octubre, y una moción el día 29 del mismo mes, donde se intenta hacer un análisis bastante pormenorizado de la situación en las prisiones españolas. Aparte de esto ha habido iniciativas de todo tipo que se han planteado bien en el Pleno, bien en Comisión. Mi Grupo ha presentado muchas. Recientemente mi compañero José Antonio Souto planteó al Ministro, en la sesión de control del Gobierno, una pregunta respecto a la situación de determinadas prisiones centrada sobre todo, en la construcción de nuevos centros penitenciarios.

Una de las cifras que se han dado, a pesar de la advertencia inicial de no entrar en su lucha, es la del incremento de los reclusos, que nos ha dado lugar a pensar en qué situación se encontrarían las prisiones si los atascos que hasta ahora, por desgracia, y a pesar de los múltiples esfuerzos que se hacen, sigue padeciendo la Justicia se hubieran subsanado y estuviesen todos los sumarios al día. Es indudable que la población reclusa habría aumentado de forma importante, con lo

cual las cifras y las necesidades serían también mayores.

En el trasfondo de la interpelación vemos, sin embargo, una cuestión muy preocupante porque resalta, sobre todo, unos incumplimientos legales que afectan inicialmente a la propia Constitución, ya que no se cumple realmente con el mandato del artículo 25.2, como tampoco se hace con la Ley Orgánica General Penitenciaria y ni siquiera con la Ley de Plantillas de 1982. La Ley Orgánica General Penitenciaria desarrolla en múltiples de sus artículos redacciones sobre cómo debe ser el tratamiento, el cumplimiento y la forma de llevar a cabo esa reeducación, esa reinserción, que es la finalidad última del cumplimiento de una pena y la razón por la cual la pena se impone.

Por otra parte, la ley de plantillas se refiere al número de funcionarios que es necesario. Yo le podría poner como ejemplo los centros penitenciarios de Canarias. Sabe S. S. que la situación en Canarias es bastante angustiosa, el hacinamiento es importante, en un mismo centro están hombres y mujeres, y preventivos no existen, que es otro incumplimiento de la Ley Orgánica, etcétera. Por ejemplo, el centro del Salto del Negro, que tiene una capacidad de 650 reclusos, en estos momentos casi dobla esa población. Qué decir de Tenerife II, prisión recientemente terminada y donde hubo múltiples problemas casi desde su inauguración. Así se podrían ir desgranando un montón más de casos que nos llevarían a la conclusión de que hay que tomar urgentes medidas a fin de solucionar estos problemas, medidas que esperamos que el Grupo proponente concrete en su moción, y en ese momento mi Grupo presentará las enmiendas que considere oportunas y apoyará aquellas otras que vayan en esa dirección, pero siempre con la idea de que es preciso que todos aunemos esfuerzos con el fin de solucionar el grave problema que la población reclusa tiene planteado.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Santos.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la verdad es que el tema de las cárceles debe ser objeto no sólo de estudio, sino también de preocupación. No debe hablarse sólo de lo bien o mal que están las cárceles, sino de cómo, entre todos, intentamos hacer lo mejor para solucionar el problema. La moción a que hacía referencia el anterior Diputado, que fue una moción que presentó el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, hablaba más del tratamiento, y yo me acuerdo que cuando presentamos aquella moción el señor Baón me dijo que era una carta a los Reyes Magos. Tampoco me importa, a los Reyes Magos se les escribe con mucha ilusión y muchas veces se obtienen los regalos que se piden. Tam-

poco me gustaría —y vamos a esperar— que haya un llamamiento al guardia de la porra, porque realmente es otra forma de tratamiento penitenciario con el que tampoco estamos de acuerdo.

Sí creo que los datos que nos ha dado son reales, pero no es una cuestión de cifras porque yo sé que las cosas están mal. Puede haber más plazas, pero no es la cuestión. Es verdad que ha habido un aumento progresivo del mantenimiento de gente en la cárcel. Antes tenían la muerte del Papa, liberadora de muchos presos, los indultos. Yo reconozco que un año hubo mala suerte y se murieron tres Papas y las cárceles estaban prácticamente vacías, pero ahora nuestra Constitución no da ni siquiera ese tipo de indultos y aunque se muera el Papa, que no lo quiera nadie, no hay indultos.

¿Y cómo hacemos otro análisis? Mi Grupo espera la moción con ánimo de trabajar sobre ella. Acabamos de pedir en la Comisión de Justicia la comparecencia del Director de Instituciones Penitenciarias porque creemos que no vamos bien encaminados, y digo vamos, pero a una no le toca nada el Gobierno, aunque el Gobierno pensará que sí. Pero es que incluso no estoy convencida de que los modelos de cárcel que se están haciendo vayan a valer para nada. Es verdad que van a estar mejor, que va a haber más plazas, que van a valer para tener una habitación soleada, individual y para que los presos que hay estén mejor, pero es que yo creo que el panorama de presos que se nos da —el que no tiene el sida es drogodependiente y el que no, tiene la hepatitis— está haciéndonos pensar que más que unas prisiones necesitaríamos otro tipo de centros donde aplicar otro tipo de procedimientos o de tratamientos que no están integrados en la Ley General Penitenciaria, porque ni siquiera la droga ni todas esas enfermedades habían hecho esos estragos.

Las macrocárceles, que van a ser como hoteles más grandes pero no más útiles, están cuestionándose en estos momentos, incluso por la propia Ley General Penitenciaria y hay una interpretación lisa del Ministerio. Cuando la Ley dice que no puede haber más de 350 presos, añaden por módulo, con lo cual ponen 80 módulos y tenemos gran cantidad de presos. Pero es que, incluso, el modelo es de separación de la sociedad, es un modelo de aglutinamiento del problema, es un modelo de no definición de grado. Novecientos cincuenta presos, aunque cada uno esté en un ramal, con servicios comunes, alejados de un pueblo, generalmente en gueto, donde el régimen abierto, el régimen de mujeres y el régimen de jóvenes está en el mismo lugar, me parece que no es nada integrador. Quizás ese modelo que habíamos diseñado hace un montón de años como útil va a ser constitutivo de más problemas.

Hemos visitado todas las cárceles, incluso la de Burgos, donde tuvieron la suerte de encontrarse con que, como iba esta Diputada, vino la Secretaria de Instituciones Penitenciarias, vino el Jefe de personal, y por lo menos los funcionarios lo pudieron ver. En la cárcel de Burgos nos encontramos con problemas que no están en la Ley, por ejemplo, los registros de presos peligro-

sos, que no son una definición de la Ley General. En el fondo, son una acumulación de problemas a los que hay una cierta renuncia de tratamiento, donde tendría que haber más inversión de tratamiento.

Nos está pareciendo que están cambiando tan deprisa las cosas que ni siquiera estamos ajustando el modelo, con lo cual somos un poco pesimistas. Vamos a tratarlo porque lo estamos viendo. Quizá es mejor una cárcel en cada sitio. Una cárcel pequeña en Huesca —donde ya tenían unos terrenos—, otra en Zaragoza, otra en Jaén, sin hacer una macrocárcel para todos, porque lo único que hacemos es concentrar los problemas e impedir la relación con la sociedad.

Estos son problemas que están ahí, que van a afectar a funcionarios, al tratamiento, a ese tratamiento que en teoría está pero que luego lo pides y, ¿qué es? Pues una encuesta que le hacen, una terapia de verle de vez en cuando, pero no un tratamiento personalizado. Ojalá que en el Código Penal logremos que haya otras formas alternativas a la pena, otras formas de cumplimiento, otras formas de plantearse las cárceles porque si no se va a fracasar. Si sólo tenemos esperanza en que va a crecer el número de presos, unido a una política económica que causa marginación y que no la solucionan, no vamos a dar nunca abasto con las cárceles, sobre todo ni para reducir a los que tenemos en ellas.

Hay que tomarse este asunto en serio. Cuando en una familia sale un hijo díscolo, no le encerramos y quitamos de en medio. Lo que hacemos es invertir más dinero en él, darle incluso más que a los otros y ocuparnos de él para intentar que entre en ese contexto. Sin embargo, cada vez hay más tendencia a encerrar lo que nos preocupa y quitarlo de en medio. Esa no es una buena política. Creo que hay que tratar este tema con otra amplitud. Nosotros hemos querido aportar las reflexiones que hemos hecho en todas estas visitas, incluso con la experiencia que tenemos en la profesión donde nos vamos encontrando con problemas nuevos que no responden a lo que nosotros creemos que es la orientación de política penitenciaria.

No vamos a apropiarnos de esta interpelación. No queremos que haya un ambiente de catástrofe en cuanto a las soluciones. Sí queremos que haya análisis, que pueden resultar penosos, pero no catastróficos. En esa penosidad, nosotros esperamos a la moción para ver si también hay algo de carta a los Reyes Magos, aunque se llamen don Antonio Asunción o don Tomás de la Quadra, pero que no haya un llamamiento al guarda privado, porque en ese campo tampoco nos vamos a encontrar.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Almeida.

El Pleno se reanudará mañana a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

**Eran las ocho y diez minutos de la tarde.**